



**FONDO MORELOS**  
INSTITUTO MORELENSE PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL  
SECTOR PRODUCTIVO



**MORELOS**  
2018 - 2024

# Reglas de Operación

## Programas de Financiamiento MIPYME

Edición 2024



## ÍNDICE

Contenido	Página
I. ANTECEDENTES.	5
II. MARCO JURÍDICO	7
III. OBJETIVOS	8
IV. DEFINICIONES.	9
V. RECURSOS	10
VI. SUJETOS DE APOYO	10
VII. RESTRICCIONES	12
VIII. TIPOS DE FINANCIAMIENTO	13
IX. MONTO DE LOS FINANCIAMIENTOS	14
X. PLAZO	14
XI. TASA DE INTERÉS	14
XII. GARANTÍAS	15
XIII. DEL REPORTE EN LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA	18
XIV. COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS	19
XV. POLÍTICAS GENERALES	22
XVI. DE LAS FACULTADES DE AUTORIZACIÓN	23
XVII. CONSEJO DIRECTIVO	24
XVIII. DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE FINANCIAMIENTO	25
XIX. POLÍTICAS DE OPERACIÓN	26
XX. MECÁNICA OPERATIVA	29
XXI. APARTADOS (PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO)	30
<b>APARTADO “A”</b> Programa de Financiamiento para la Pequeña y Mediana Empresa. “PROPYME PREMIUM”	31
<b>APARTADO “B”</b> Programa de Financiamiento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. “PROPYME”	35
<b>APARTADO “C”</b> Programa de Financiamiento para el Sector Turístico “PROFISTUR”	40
<b>APARTADO “D”</b> Programa Estatal de Financiamiento para Franquicias	45
<b>APARTADO “E”</b> Programa “Fortalece” para las Micro y Pequeñas Empresas	49

<b>APARTADO “F”</b> Programa “PRIMER IMPULSO”	<b>53</b>
<b>APARTADO “G”</b> Programa Financiamiento a la Cobranza	<b>57</b>
<b>APARTADO “H”</b> Programa Emergente de Financiamiento para Empresas con Afectaciones Temporales “PEMAT”	<b>61</b>
<b>APARTADO “I”</b> Programa de Financiamiento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa “Propyme Tech 2.0”	<b>65</b>
<b>APARTADO “J”</b> Programa de Financiamiento “Jóvenes Emprendedores”	<b>68</b>
<b>APARTADO “K”</b> Programa de Financiamiento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Propyme Garantía Foránea)	<b>72</b>
<b>XXII. MATRIZ DE MARCO LÓGICO POR PROGRAMA</b>	<b>76</b>
<b>XXIII. PROCESO DE CRÉDITO</b>	<b>86</b>
<b>XXIV. SOLICITUD UNICA DE CRÉDITO</b>	<b>87</b>
<b>XXV. ANEXOS</b>	<b>91</b>
<b>XXVI. AUTORIZACIÓN</b>	<b>93</b>

## **I. ANTECEDENTES**

El Gobierno del Estado de Morelos, ha encauzado sus esfuerzos en incentivar el mercado interno, generando las condiciones para que pequeñas y medianas empresas crezcan y se fortalezcan, de ahí se desprende el programa Orgullo Morelos, el cual busca propiciar las condiciones para que los productos que se elaboran en Morelos sean conocidos en el estado, a nivel nacional e internacional.

Actualmente Morelos cuenta con 62,437 MiPyME's, de las que 1,662 son Pymes. Las estadísticas indican que entre 1999 y 2004, el número de Pymes creció 29.7% en total, aumentando en más de 200% el rubro de servicios y en más de 125% el sector manufacturero.

Las MiPyME's en el estado, generan ocho de cada 10 empleos, por ello la importancia al apoyo a las empresas morelenses que día con día buscan oportunidades de desarrollo.

En Morelos existen sectores muy representativos, uno de ellos el químico-farmacéutico, que desde hace más de cuatro décadas, tiene presencia importante en la estructura económica del estado. La participación de la entidad en el PIB de la industria de productos de cuidado personal es del 7% y en la industria farmacéutica del 17%, lo cual refleja la especialización de la economía morelense en estas ramas industriales.

Otro sector importante es el de automotriz-autopartes, que desde que se estableció la primera planta armadora de Nissan fuera de Japón, hace más de cuatro décadas. Desde entonces ha producido 1.4 millones de unidades. Tan sólo el año pasado se fabricaron 160,000 vehículos, 30,000 de los cuales se exportaron a Europa.

No menos importante son los agronegocios, puesto que las condiciones climáticas de la entidad permiten lograr productos de calidad en el campo como: caña de azúcar, cebolla, nopal, maíz, sorgo, ejote, arroz y agave. Además, existen invernaderos tecnificados de hortalizas, frutas y productos orgánicos, como: tomate, durazno, aguacate y especias aromáticas

El sector emblema en cuanto a servicios es el turístico. Gracias a sus atractivos naturales y clima excepcional, Morelos es un lugar de recreación y descanso, atractivo para turistas de varios segmentos, por lo que concentra oportunidades de inversión en comercios y servicios enfocados al turismo cultural, educativo, de naturaleza, acuático, de negocios, educación y salud.

El sector comercial es el segundo sector más importante en cuanto a participación en el PIB estatal. Según datos de los Censos Económicos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), las empresas comerciales representan más de la mitad de los comercios registradas en el estado de Morelos (35,238 de 62,579), dan empleo a alrededor de 86,000 morelenses y registran una producción de \$8,767 millones. El crecimiento promedio anual del sector entre 1999 y el 2006 fue de 4.6%.

Morelos desde hace algunos años, a empujado fuerte por la innovación y el estado está preparado para impulsar proyectos de innovación y transferencia tecnológica a través del Sistema Estatal de Innovación y Desarrollo Tecnológico, constituido por instituciones como el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos (Ccytem) y el Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (Cemitt), creados con el propósito de transformar la investigación científica en oportunidades de negocio mediante procesos de innovación y transferencia de tecnología.

## **II. MARCO JURÍDICO**

- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley General de Organizaciones y actividades Auxiliares de Crédito
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Código de Comercio.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos
- Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos
- Ley de Fondo Morelos
- Código Civil para el Estado de Morelos.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Celebración de Sesiones de los Distintos Órganos Colegiados que Actúan y Participan en la Administración Pública del Estado de Morelos
- Estatuto Orgánico del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo.
- Reglas de Operación Programas de Financiamiento MIPYME

### **III. OBJETIVOS**

#### **GENERAL**

Contar con diversas fuentes de financiamiento en condiciones preferenciales para que empresas constituidas como personas físicas o morales les permita emprender, crear, fortalecer, sostener y desarrollar micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME's) en el Estado de Morelos, dentro de los sectores de comercio, servicio, turismo, industria construcción y agroindustria, que favorezca la conservación y creación de fuentes de empleos de calidad directos e indirectos en la entidad.

#### **ESPECÍFICOS**

1. Contribuir con aquellos negocios y empresas, a solventar las necesidades de capital de trabajo en el renglón de mercancías o materias primas, gastos de operación o fabricación, sueldos y salarios, así como para la adquisición de maquinaria y/o equipo, remodelación de sus negocios y plantas productivas.
2. Apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas localizadas en el Estado de Morelos, para que regularicen su situación económica y permita el flujo de efectivo adecuado en sus negocios.
3. Permitir la sustentabilidad de los negocios y de las fuentes de empleos en el corto, mediano y largo plazo.
4. Participar en los objetivos planteados por el Gobierno del Estado en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.
5. Mejorar el nivel de vida de la población morelense.
6. Favorecer a incrementar la productividad y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas.
7. Fortalecer el mercado interno de la entidad.
8. Contribuir a las acciones de política pública que la Secretaría de Economía delimite.



## IV. DEFINICIONES

<b>Persona Física</b>	Concepto jurídico para definir a las personas, los seres humanos que son susceptibles de adquirir derechos y contraer obligaciones.
<b>Persona Moral</b>	Es una agrupación de personas que se unen con un fin determinado, por ejemplo, una sociedad mercantil, una sociedad civil.
<b>Solicitud</b>	Documento impreso mediante el cual detallan los requerimientos de un crédito, mismo que se debe cumplimentar y entregar a la entidad financiera para su determinación como aprobado o rechazado.
<b>Financiamiento</b>	Es el mecanismo por medio del cual una persona o una empresa obtienen recursos para un proyecto específico.
<b>Proyecto</b>	Consiste en reunir varias ideas para llevarlas a cabo, y es un emprendimiento que tiene lugar durante un tiempo limitado, y que apunta a lograr un resultado único.
<b>Estados Financieros</b>	Son informes contables que utilizan las instituciones para dar a conocer la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado.
<b>Tasa de Interés</b>	Es el porcentaje que las instituciones bancarias, de acuerdo con las condiciones de mercado y las disposiciones del banco central, cobran por los diferentes tipos de servicios de crédito a los usuarios de los mismos.
<b>Buró de Crédito</b>	Entidad que emite reportes sobre la calidad y el comportamiento crediticio de las personas físicas y morales a lo largo del tiempo.
<b>Garantía</b>	Cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de una obligación o un pago.
<b>Deudor Solidario</b>	Persona que se obliga voluntariamente al pago o cumplimiento de una prestación, nacida de un contrato, en caso de incumplimiento del deudor principal.
<b>Comprobación</b>	Documentación que entrega el acreditado sobre el uso y destino del crédito, de conformidad con los criterios fiscales vigentes, consistente primordialmente en facturas y notas de venta.
<b>Plan de Negocios</b>	Es una declaración formal de un conjunto de objetivos de una idea o iniciativa empresarial, que se constituye como una fase de proyección y evaluación.
<b>Avalúo</b>	Corresponde a la tasación comercial de un bien raíz, generalmente es un documento elaborado por un valuador profesional.

## **V. RECURSOS**

Los recursos con los que cuenta el Fondo Morelos, son propios y forman parte de una serie de aportaciones por parte del Gobierno del Estado y capitalizaciones de resultados, que el propio Fondo ha venido realizando a través del tiempo.

El Fondo cuenta con diferentes programas de financiamiento, y en función al programa presupuestario anual (PP), al presupuesto de ingresos, así como a la demanda de los recursos para cada programa, éstos se pueden fondear hacia cualquiera de los programas, para garantizar la suficiencia de recursos en base a la demanda de solicitudes aprobadas por parte de las diferentes instancias facultadas para la autorización de los financiamientos.

Los rendimientos que en su caso se obtengan de la operación de los programas, serán destinados para cubrir los gastos operativos, y en caso de existir excedentes, éstos se canalizarán para ser reinvertidos en el propio programa o programas, a fin de facilitar el mantenimiento del poder adquisitivo de los recursos; en caso contrario, los recursos necesarios para afrontar el gasto operativo se obtendrán de la intermediación.

## **VI. SUJETOS DE APOYO**

Serán sujetos de apoyo financiero, todas las personas físicas y morales que cuenten con una micro, pequeña o mediana empresa, que tengan en operación una actividad económica dentro de los sectores de comercio, servicio, turismo, industria, construcción, y agroindustria, siempre y cuando al momento de solicitar el financiamiento se encuentren debidamente constituidas de conformidad con las Leyes Mexicanas y que estén ubicadas dentro del Estado de Morelos.

Serán sujetos de apoyo, las micro, pequeñas y medianas empresas que sean viables y rentables, de conformidad con el resultado del análisis cuantitativo y cualitativo correspondientes.

Para efectos de definición de los estratos a atender se precisa que serán sujetos de apoyo las empresas que se encuentren dentro de la clasificación que se señala en el ACUERDO por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de junio de 2009, de conformidad con el artículo 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Estratificación por número de empleados permanentes al momento de la solicitud:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

Las Unidades Económicas para efectos del presente programa deberán generar los recursos suficientes para la operación de su empresa y el pago del financiamiento.

Serán también sujetos de apoyo del presente Programa las personas físicas con actividad empresarial que desarrollen algún oficio remunerado, en forma permanente, en el cual el número máximo de empleados permanentes se ajuste a la clasificación anterior y generen los recursos suficientes para la operación de su empresa y el pago del financiamiento.

#### **Criterios para ser sujeto de apoyo:**

- a. En el caso de personas físicas, ser mayor de 18 y menor de 70 años cumplidos al momento de presentar su solicitud, pudiendo existir la posibilidad de extender la edad de elegibilidad hasta 75 años, siempre y cuando haya sido acreditado, tener un buen historial crediticio y esto a criterio del Fondo.
- b. Que estén establecidos en el Estado de Morelos.
- c. Que tengan como mínimo un año de operación en la actividad que desarrolla. (Con las excepciones establecidas en los apartados previstos para cada programa).
- d. Que tengan un mínimo de un año de estar inscritos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.), con la actividad preponderante que desarrolla la empresa. (Con las excepciones establecidas en los apartados previstos para cada programa).
- e. Que la actividad a apoyar, represente su principal fuente de ingresos.

- f. Que asuman el compromiso de invertir en el desarrollo de su empresa o negocio.
- g. Que demuestre experiencia y seriedad en la actividad productiva a desarrollar, así como capacidad para administrar y operar en forma eficiente la empresa.
- h. Ser propietario del terreno, nave industrial o local comercial en el cual desarrolle la actividad empresarial, o en su defecto, demostrar fehacientemente la legítima contratación o concesión para el uso del mismo.
- i. Si es acreditado de otro programa especial del FONDO, podrá acceder a los recursos de los diferentes programas, siempre y cuando vaya al corriente en sus pagos, tenga la capacidad de pago, de endeudamiento y cuente con un proyecto viable y rentable, así como haber comprobado en su caso, la correcta aplicación de los recursos del crédito anterior.
- j. Contar con un historial crediticio favorable.
- k. Cumplir con los requisitos y documentación que establezca el apartado al programa correspondiente al que desea aplicar.

## **VII. RESTRICCIONES**

En ningún caso podrá financiarse:

- a) El pago de pasivos vigentes o vencidos con Instituciones Públicas o Privadas, de Banca y Crédito, ni particulares.
- b) No serán sujetos de apoyo financiero, aquellos acreditados que no hayan comprobado la correcta aplicación de los recursos otorgados en créditos anteriores, al amparo de cualquiera de los programas de apoyo del Fondo, ni que mantengan saldos vencidos de créditos anteriores.
- c) Financiar actividades que riñan con la moral y las buenas costumbres.
- d) Financiar actividades que produzcan un fuerte impacto en perjuicio del medio ambiente.
- e) Juegos de azar, casinos entre otros.
- f) A otras entidades o empresas que desarrollen actividades de crédito y financiamiento, salvo en el caso de que fuere para Equipamiento e Infraestructura.

- g) Adquisición de terrenos con dimensiones excesivas respecto a las necesidades operativas de la empresa.
- h) Transporte público sin itinerario fijo.
- i) Otras actividades o giros a determinar por la Dirección General.

## VIII. TIPOS DE FINANCIAMIENTO

Para el otorgamiento de financiamiento a través de los diferentes programas de financiamiento, será necesario que los solicitantes indiquen a través de la solicitud de crédito el destino al cual desean emplear dichos recursos, pudiendo ser éstos diversos destinos según las necesidades y características de los solicitantes.

Habilitación o Avío.- Destinados a empresas de transformación, para la adquisición de materias primas, materiales de producción, productos terminados, fertilizantes y sustratos, esquejes, pago de sueldos y salarios, capacitación, consultoría, adiestramiento y gastos de operación y fabricación.

Refaccionario.- Destinados a empresas de transformación, para la adquisición de activos fijos como: maquinaria, equipo productivo, equipo de transporte, equipo de cosecha, mobiliario y equipo, equipo de cómputo, instalaciones físicas y conceptos de obra civil para ampliar, reacondicionar o mejorar la capacidad instalada.

Simples.- Destinados a empresas comerciales y de servicios para la adquisición de mercancías e insumos, pago de sueldos y salarios, capacitación y adiestramiento, consultoría y gastos de operación.

Simples para Adquisición de Activos Fijos.- Destinados a empresas del sector Comercial y de Servicios para la adquisición de activos fijos como: equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, instalaciones físicas, conceptos de obra civil para ampliar, reacondicionar o mejorar la capacidad instalada, así como adquisición de bienes inmuebles consistentes en locales, terrenos, naves industriales o cualquier otro bien inmueble que sea destinado exclusivamente para el uso de la empresa acreditada.

La vigencia de la oferta de aquellos créditos aprobados por el Comité de Evaluación de Financiamiento, será por un periodo máximo de 60 días naturales, de tal forma que el solicitante y el Fondo dispondrán de dicho plazo contado a partir de la fecha de aprobación del crédito, para su formalización. En los casos donde no se haya formalizado el financiamiento aprobado, se podrá solicitar al Comité de Evaluación de Financiamiento, prórroga de 60 días naturales adicionales para la formalización de dicha operación, previo acuerdo.

## IX. MONTO DE LOS FINANCIAMIENTOS

El monto mínimo de los financiamientos será de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) y el monto máximo de financiamiento por proyecto será de hasta \$8,000,000.00 (Ocho Millones de pesos 00/100 M.N.). Dichos montos máximos y mínimos serán detallados de acuerdo al apartado correspondiente a los programas de financiamiento que se trate.

El monto del financiamiento de cada Proyecto, será definido de acuerdo a los resultados que arroje el análisis del mismo, sin que ello signifique que se rebasará el monto máximo fijado.

La determinación del monto a financiar, se realizará de conformidad con los requerimientos del proyecto, quedando prohibida la canalización de financiamiento por conceptos no previstos en el propio proyecto.

## X. PLAZO

Los plazos de financiamiento para los programas MiPyME's, deben ser mínimo de doce (12) meses y pudiendo ser de hasta sesenta (60) meses, de acuerdo con lo que se establezca en el apartado correspondiente a cada programa.

Los plazos de gracia quedaran definidos dentro del apartado correspondiente a cada programa, pudiendo ser de hasta seis (6) meses en función de los requerimientos del proyecto o empresa.

## XI. TASA DE INTERÉS

Los usuarios de los créditos gozarán una de tasa de interés en condiciones preferenciales, la cual será fija y anualizada, calculada bajo el esquema de saldos insolutos durante la vigencia del crédito.

Las tasas de interés correspondientes a cada producto, serán determinadas en el apartado correspondiente al programa de financiamiento que se trate.

### **Incentivo por pago puntual**

En todos nuestros programas existe un componente de incentivo por pago puntual, el cual consiste en la reducción de la tasa de interés nominal pactada, en función al pago puntual (en las fechas establecidas en el calendario de pagos o anticipadamente) de cada una de sus amortizaciones.

La tasa de interés contratada se mantendrá fija durante la vigencia del crédito, independientemente de los ajustes posteriores que pudieran hacerse a dicho indicador.

### **Interés Moratorio**

En caso de incumplimiento en la amortización de los créditos otorgados, se aplicará la tasa de interés moratorio equivalente a la tasa ordinaria por 1.5 (uno punto cinco), el cual se aplicará sobre el saldo del capital vencido, por el tiempo que persista la mora en el pago.

El acreditado podrá hacer pagos anticipados o liquidar por anticipado su financiamiento, en cuyo caso no habrá penalización.

## **XII. GARANTÍAS**

La institución cuenta con un esquema flexible de garantías a fin de facilitar el acceso a los financiamientos. Cada apartado de los programas especifica la garantía requerida, cobertura y cuestiones específicas en función a los requerimientos del programa en cuestión, pudiendo ser las siguientes:

- a) Deudor Solidario, y/o Avalista: Ser mayor de 18 y menor de 70 años cumplidos al momento de la presentación de la solicitud, que demuestren solvencia económica con ingresos propios y ser propietario de un bien inmueble, y que acepten la obligación solidaria de pago, conforme a la legislación bancaria aplicable.

El deudor solidario deberá demostrar ingresos mediante recibos de nómina, recibos de honorarios, estados de cuenta y algún otro documento que justifique ingresos fijos mínimos por el equivalente a dos (2 veces) el pago mensual de la persona que está avalando.

El deudor solidario deberá acreditar la propiedad de un bien inmueble mediante la presentación de: copia de la escritura pública, cesión de derechos, constancia de posesión, certificado parcelario o título de propiedad.

El solicitante podrá presentar dos deudores solidarios, pudiendo éstos complementar cada uno ingresos, a efecto de cumplir con la cobertura de los ingresos así como la propiedad del bien inmueble.

- b) Garantía Inmobiliaria: Copia de las escrituras del bien inmueble otorgado en garantía, el cual se va a gravar ante el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, mismo que deberá ubicarse dentro del territorio estatal, debidamente inscrita ante el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos y libre de gravamen.

A criterio del Instituto, se podrá tomar la garantía ofrecida, siempre y cuando no este localizado en alguno de los polígonos señalados dentro de los bienes ejidales o comunales en el Estado de Morelos, para lo cual, en su caso el Fondo podrá solicitar el derecho a solicitar el reporte de la Investigación de la Ubicación de Predios en Ejidos y Comunidades, ante del Registro Agrario Nacional (RAN)

Adicionalmente deberá presentar copia del pago del impuesto predial del año en curso, así como en su caso, copia del pago del agua.

Cuando se trate de un mismo acreditado o un acreditado distinto, se podrá aceptar la misma garantía inmobiliaria en segundo lugar o en el lugar que nos corresponda después de nosotros mismos, considerando la viabilidad económica y financiera de las empresas, la situación económica de los acreditados, la calidad moral de los mismos, el historial crediticio con nuestra Institución, la calidad, realización y cobertura de la garantía, la cual invariablemente deberá presentar una proporción mínima de 2 a 1 de cada financiamiento.

La edad máxima aceptada para los garantes hipotecarios será de 75 años, pudiendo existir excepciones siempre y cuando la persona esté en óptimas condiciones de sus facultades físicas y mentales. Dicha excepción deberá ser autorizada por el Comité de Evaluación de Financiamiento.

**Particularidades que aplican en el destino de adquisición de bienes inmuebles para los Programas: Programa de Financiamiento para la Pequeña y Mediana Empresa “PROPYME PREMIUM”, Programa de Financiamiento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa “PROPYME” y Programa de Financiamiento para el Sector Turístico “PROFISTUR”**

En caso de operaciones cuyo destino de financiamiento sea la adquisición de bienes inmuebles obligadamente dentro del Estado de Morelos, el monto del financiamiento será por hasta el 70% del valor de la propiedad que se pretenda adquirir, de acuerdo al valor expresado en el avalúo realizado para tal fin, y éste podrá constituirse como garantía Inmobiliaria o Hipotecaria, debiendo estar inscrito ante el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, estar libre de gravamen y contar con el avalúo correspondiente que permita verificar que existe un cobertura en proporción de 1.40 a 1 de cada financiamiento.

El acreditado podrá otorgar una garantía inmobiliaria o hipotecaria complementaria en el supuesto de que no cuente con el 30% restante para la adquisición de un bien inmueble, siempre y cuando se trate de un bien inmueble debidamente inscrito ante el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, libre de gravamen y su valor complemente la cobertura mínima necesaria de 2 a 1 ya descontando el bien inmueble a adquirir producto del financiamiento.

Será necesario llevar a cabo la formalización del contrato de crédito y el gravamen a la propiedad otorgada en garantía a través de Notario Público.



Asimismo, en el caso de operaciones de compra de bienes inmuebles, será necesario llevar a cabo la formalización del contrato de crédito y el gravamen a la(s) propiedad(es) otorgadas en garantía, o bien a las que resulten producto del destino del crédito a través de Notario Público, entregando los recursos del financiamiento a la parte vendedora directamente al momento de la firma del contrato de Compra – Venta.

### XIII. DEL REPORTE EN LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA

Las solicitudes de crédito que se presenten para autorización al amparo de los de los programas de financiamiento, deberán ir acompañadas de la consulta en las sociedades de información crediticia conocidas, mismas que deberán sujetarse a lo establecido de conformidad con los siguientes criterios:

Se establece como política general de rechazo a aquellas solicitudes de crédito de empresas con claves de prevención o MOP, conforme al siguiente cuadro:

MOP X	EL MES DE CONSULTA ES EL MES 0 (CERO)																								MOP X
CTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	CTA
1	<b>AUTORIZADO</b>																								1
2																									2
3																									3
4																									4
5	<b>RECHAZADO</b>												<b>SE ACEPTAN COMO MAXIMO 2 CUENTAS, QUE SUMADAS NO ACUMULEN SALDO VENCIDO MÁXIMO DE \$50,000.00, SOLVENTADAS O ACTUALMENTE CON SALDO CERO.</b>												5
6																									6
7																									7
96																									96
99																									99

Para ambas modalidades de crédito, adicionalmente estarán rechazadas aquellas solicitudes que se encuentren clasificados en el reporte con claves de prevención identificadas bajo los números: 78, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 92 y 99.

Se podrán aceptar máximo 2 cuentas cuyos MOP se encuentren del 04 al 97, que sumadas no excedan el monto límite de \$10,000.00 y que al momento de la solicitud no registren adeudos vencidos y se acredite documentalmente el finiquito de las mismas.

Todos aquellos reportes de las solicitudes que presenten cuentas con atraso de las compañías prestadoras de servicio como son: telefonía, seguridad y alarmas, televisión de paga, entre otras, no importando la clave de prevención; podrán continuar con el proceso de crédito, siempre y cuando hayan liquidado los saldos vencidos y presentado el pago o aclaración correspondiente. Si el saldo reportado no es superior a \$1,000.00, procede la aceptación de la solicitud, sin que se requiera la evidencia del pago.

Pudieran existir criterios distintos en función al programa que se trate, mismo que serán detallados en el apartado correspondiente al programa de financiamiento que se trate.

## XIV. COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS

El plazo para presentar los comprobantes de la correcta aplicación de los recursos será de 60 días naturales posteriores a la fecha de disposición de los mismos, pudiendo realizar su comprobación incluso, con comprobantes cuya fecha de expedición no exceda de 60 días anteriores a la fecha de disposición del financiamiento.

Para los créditos con destino para activos fijos, entre ellos los destinados a la construcción o remodelaciones a las instalaciones físicas y adquisición de inmuebles, se dispondrá de un plazo de 60 días naturales anteriores y 120 días naturales posteriores para efectuar la comprobación de la aplicación de los recursos.

En los casos de créditos en donde se adquieran productos directos del campo o artesanales se podrá realizar la comprobación de adquisición de insumos de origen natural, con comprobantes simplificados que permitan la identificación del proveedor, sin que sea necesario recabar comprobantes con requisitos fiscales.

Cuando el financiamiento abarque dos o más conceptos de apoyo con plazos distintos de comprobación, el acreditado deberá presentar los comprobantes de la correcta aplicación de los recursos de acuerdo al de mayor plazo para realizarlo.

En el caso de sueldos y salarios, así como la mano de obra, la comprobación podrá ser con recibos de nómina, transferencias electrónicas o lista de raya, anexando preferentemente copia de la identificación oficial con fotografía, o bien todas las formas oficiales de comprobación SUA. En el caso de pagos de nómina timbrados o con comprobación SUA, no será necesario anexar la copia de la identificación oficial con fotografía.

En los casos de empresas que paguen los sueldos y salarios a través de subcontratación de empresas denominadas "Outsourcing", deberán presentar copia del contrato y reporte S.U.A. de la relación de los empleados.

Las comprobaciones de la correcta aplicación de los recursos serán al 100% (incluyendo el I.V.A.), para todos los tipos de crédito y de conformidad a los conceptos de apoyo aprobados. En el caso de las comprobaciones para sueldos y salarios, también se podrán incluir los pagos o impuestos derivados de las obligaciones obrero patronales, con entidades como: IMSS, INFONAVIT y SAT.

La comprobación de los recursos deberá hacerse de acuerdo a lo manifestado en el contrato de apertura de crédito, pudiendo ocurrir variaciones en proveedor, marca o modelo. En los créditos para capital de trabajo (compra de mercancías, materia prima, sueldos y salarios, gastos de operación o fabricación) podrán variar los conceptos siempre y cuando sean acordes a la actividad genérica que se desarrolle en la empresa. En cuanto a los créditos de activos fijos, el programa de inversión podrá cambiar hasta en un 100% solo si se adquieren activos fijos productivos, siempre y cuando se realice la solicitud correspondiente previamente por escrito.

Si el acreditado no tiene completa la correcta aplicación de los recursos en el plazo estipulado, podrá solicitar por escrito detallando los motivos de la misma, una prórroga de hasta 30 días naturales para realizar dicha comprobación. En caso de ser necesario podrá otorgarse prórroga adicional cuando se trate de activos fijos, remodelaciones o instalaciones físicas.

Fondo Morelos realizará una visita de supervisión dentro de los 60 días naturales posteriores a su fecha última de comprobación, con la intención de verificar en campo dicha comprobación, además de dar seguimiento a la empresa acreditada.

En los contratos de crédito que se formalicen producto del otorgamiento de un financiamiento con los acreditados, se deberá incluir además de los periodos y plazos de comprobación, una cláusula que determine que el Fondo se reservará el derecho de rescindir el contrato de crédito anticipadamente y solicitar la devolución de los recursos en función a la no comprobación o desvío de los mismos, previa supervisión realizada y documentada por el área respectiva.

Pudieran existir periodos de comprobación distintos a los criterios aquí establecidos en el presente numeral, mismos que serán detallados en el apartado correspondiente al programa de financiamiento que se trate, en su caso.

#### **De los Comprobantes:**

Los comprobantes de inversión en que se deberá efectuar la correcta aplicación de recursos son los siguientes: facturas, notas de venta, ticket de máquina o sistemas y nota de venta, estos últimos como comprobantes simplificados de acuerdo al fundamento del Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como lo que se establezca en el capítulo V, artículos 36 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Cuando el acreditado no compruebe la correcta aplicación de la inversión por el total del financiamiento contratado, el Fondo Morelos aplicará una penalización consistente en:

- El 20% del interés nominal pactado, durante el tiempo que transcurra entre la fecha de vencimiento de esta obligación y la fecha en que compruebe la aplicación de los recursos.

Si el acreditado desea efectuar el pago anticipado del saldo de los créditos, y a esa fecha no hubiera comprobado el uso y destino del financiamiento, el acreditado deberá entregar la comprobación, o en su defecto, cubrir el monto del saldo más la penalización por la falta de comprobación. Dicha penalización se calculará con base en los días transcurridos a partir de la fecha de recepción de los recursos y la fecha de la liquidación del financiamiento.

En los casos de restructuración de adeudos, la penalización se deberá calcular únicamente por el plazo original del financiamiento, independientemente del nuevo plazo para liquidar dicho financiamiento.

Cuando el acreditado no confirme la aplicación de los recursos del financiamiento correctamente y en su totalidad, independientemente de la penalización que deberá pagar al Fondo, se aplicará lo siguiente:

<b>Comprobación de la Inversión Total</b>	<b>Sanción a Aplicar al Acreditado</b>
50% o menos	<b>Veto permanente</b>
Mayor al 50% y hasta 99%	<b>Veto temporal por 1 año</b>

El periodo de veto al que se refiere el cuadro anterior, comenzará a partir de la fecha última de vencimiento del financiamiento.

## **XV. POLÍTICAS GENERALES**

1. Las condiciones de los financiamientos como gracia, plazo y amortizaciones de capital, se otorgarán en concordancia con las necesidades que arroje el análisis de cada proyecto, disminuyendo el riesgo financiero como resultado de la aplicación de una correcta planeación.
2. El monto máximo a financiar por cada proyecto será hasta por la cantidad de 8 millones de pesos, quedando establecido que la asignación de recursos crediticios se realizará de conformidad con los resultados que arroje el análisis que para tal fin practique el Fondo, así como de la fuente de fondeo y/o programa que se trate, especificando en cada apartado el monto máximo por programa de financiamiento.
3. Será obligación del acreditado realizar el pago de la comisión por apertura de financiamiento, misma que se detallará en el apartado de cada programa, e incluirá el costo por el pago del número referenciado.
4. Fondo Morelos pagará y realizará la consulta en las Sociedades de Información Crediticia, al momento de iniciar el trámite.
5. El Fondo Morelos, a través de la Dirección de Operaciones, será la encargada de estimar el valor monetario de los inmuebles ofrecidos como garantía, en caso de existir controversia, el solicitante podrá presentar el avalúo correspondiente. El Fondo Morelos se reserva el derecho de solicitar avalúo de la propiedad, por perito certificado, cuando lo considere pertinente.
6. El otorgamiento de financiamiento, invariablemente se sujetará a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación Programas de Financiamiento MIPYME emitidas para la ejecución de los programas.
7. Será responsabilidad de la Dirección General del Fondo, celebrar los actos jurídicos y administrativos necesarios para formalizar los financiamientos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
8. La administración, recursos y operación de los programas de financiamiento, se realizará de forma independiente; para ello se aperturarán las cuentas bancarias necesarias para cada programa.
9. La apertura de las cuentas bancarias para administrar los recursos de los programas de financiamiento, deberán ser contratadas ante Instituciones de Banca Múltiple, debidamente acreditadas, y serán aperturadas a nombre del "Fondo Morelos" y debidamente identificadas con el nombre del programa en cuestión.

10. Los movimientos bancarios que se deriven de la operación de los programas, serán realizados bajo la responsabilidad del Director General del Fondo, en cuyo caso las disposiciones con cargo a las cuentas bancarias de los programas, invariablemente deberán ser firmadas en forma mancomunada de acuerdo a lo siguiente:

TIPO DE FIRMA	RESPONSABLE	COMBINACIÓN
"A"	DIRECTOR(A) GENERAL	"A" con "B" "A" con "C"
"B"	DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACIÓN	"B" con "A" "B" con "C"
"C"	DIRECTOR(A) JURÍDICO	"A" con "C" "B" con "C"

11. El Director General del Fondo cuando así se requiera, informará bimestralmente al Consejo Directivo el avance de la Derrama Crediticia en los diferentes programas de financiamiento, así como la recuperación de cartera y la situación financiera del mismo.

## XVI. DE LAS FACULTADES DE AUTORIZACIÓN

A efecto de agilizar los trámites para el otorgamiento del financiamiento, y con fundamento en los artículos 82, fracción I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 13 de la Ley de Fondo Morelos y artículo 29, fracción I del Estatuto Orgánico del Fondo Morelos, el Director(a) General cuenta con las facultades necesarias para la autorización de las solicitudes de crédito que se presenten al amparo de las presentes Reglas de Operación Programas de Financiamiento MIPYME, de conformidad con lo siguiente y únicamente en los apartados que así lo establezcan:

Límite de Facultades	Funcionario Facultado
Montos Hasta \$ 150,000.00	Director(a) General

## XVII. CONSEJO DIRECTIVO

Con fundamento en el artículo 12, fracción II de la Ley de Fondo Morelos, el Consejo Directivo aprobó las presentes Reglas de Operación de Financiamiento MIPYME, mediante el acuerdo No. 128-21/11/2023, en su 10a. Sesión Ordinaria del día 21 de noviembre de dos mil veintitrés, mismas que entraran en vigor a partir de su autorización, por lo que los financiamientos aprobados con antelación, conservaran las características bajo las cuales fueron autorizados.

## XVIII. DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE FINANCIAMIENTO

Con fundamento en el artículo 12, fracción VI de la Ley de Fondo Morelos, el Consejo Directivo delega en el Director General la creación de los Comités especializados que vigilen el cumplimiento de las políticas de financiamiento y operación del Fondo Morelos, motivo por el cual, se instituye el Comité de Evaluación de Financiamiento, el cual tendrá funciones de evaluación, aprobación y verificación de las operaciones de crédito que se realicen al amparo de los programas y aparatos de financiamiento contenidos en las presentes Reglas de Operación Programas de Financiamiento MIPYME.

Será materia de este Comité, previo análisis y validación por parte de la Dirección General del Instituto, la aprobación de solicitudes de financiamiento, aprobación de sustituciones de garantías hipotecarias a los créditos otorgados, sustituciones de acreditado y en casos extraordinarios, aprobar modificaciones a los destinos de crédito previamente autorizados.

El Comité de Evaluación de Financiamiento estará integrado de la siguiente manera:

Miembro Integrante del Comité	Cargo
Secretario(a) de Desarrollo Económico y del Trabajo (con voz y voto de calidad)	Presidente
Secretario(a) de Hacienda (con voz y voto)	Vocal
Secretario (a) de Turismo y Cultura (con voz y voto)	Vocal
Secretario (a) de Desarrollo Sustentable (con voz y voto)	Vocal
Director(a) General de Fondo Morelos (con voz y voto)	Vocal
Representante de ADIEM (con voz y voto)	Vocal
Representante de CANACINTRA Delegación Morelos (con voz y voto)	Vocal
Representante de la CANACO (con voz y voto)	Vocal
Representante de COPARMEX (con voz y sin voto)	Invitado Permanente
Director(a) de Operaciones de Fondo Morelos (con voz y sin voto)	Secretario
Comisario(a) Público de Fondo Morelos (con voz y sin voto)	Invitado Permanente



Director(a) de Administración de Fondo Morelos (con voz y sin voto)	Invitado Permanente
---	---------------------

## **OPERACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE FINANCIAMIENTO.**

- a) Los representantes de las dependencias gubernamentales, así como los organismos empresariales que conforman el Comité de Evaluación de Financiamiento serán designados por los titulares de las mismas, previendo que éstos posean el conocimiento pleno de las necesidades y problemática de los diversos sectores económicos del Estado.
- b) Por cada uno de los miembros se nombrará un suplente, quien tendrá voto en ausencias del titular y únicamente voz en caso de que éste asista.
- c) Las sesiones del Comité de Evaluación de Financiamiento tendrán el carácter de ordinarias o extraordinarias; las ordinarias deberán realizarse cuando menos seis veces al año y las extraordinarias podrán realizarse todas las veces que fueren necesarias. Serán convocadas por el Presidente, o bien, por el Director de Operaciones, en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Evaluación de Financiamiento.
- d) Tendrán derecho a voto el Presidente y los vocales del Comité, a excepción del Secretario y de las personas que asistan como invitados, quienes tendrán derecho a voz, sin voto.
- e) Habrá quórum cuando concurra por lo menos la mitad más uno de los miembros del Comité de Evaluación de Financiamiento con derecho a voz y voto.
- f) Las decisiones del Comité de Evaluación de Financiamiento se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate el Presidente del mismo tendrá voto de calidad.
- g) Las convocatorias a las sesiones ordinarias del Comité de Evaluación de Financiamiento, deberán ser enviadas por lo menos con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de cada reunión, y de 24 horas en el caso de sesiones extraordinarias, debiendo anexar el Orden del Día a desahogarse en la reunión y la documentación relativa a los asuntos a tratar.
- h) Invariablemente deberá levantarse una acta de cada sesión, misma que será firmada por todos los asistentes.
- i) Todas las decisiones del Comité de Evaluación de Financiamiento deberán quedar establecidas en el acuerdo respectivo, en cuyo caso los acuerdos deberán ser numerados en forma consecutiva.

- j) Previa convocatoria por parte del Director General del Fondo, podrán asistir a las sesiones de Comité de Evaluación de Financiamiento como invitados con voz pero sin voto, aquellas personas que por su perfil profesional, académico o bien por formar parte de alguna dependencia o entidad, sean requeridas para su aportación como parte del proceso final de evaluación de los proyectos de financiamiento.

## **XIX. POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

- a) Para la autorización y descuento de las solicitudes de financiamiento, se requerirá contar con el acuerdo respectivo emitido por el Comité de Evaluación de Financiamiento, o bien con la autorización expresa y autógrafa del Director General en el caso de los programas en los que se cuente con la facultad delegada de autorizar los financiamientos por parte del Consejo Directivo.
- b) Los financiamientos sólo podrán ser otorgados a personas físicas o personas morales, constituidas formalmente como micro, pequeña o mediana empresa, dentro de los sectores de comercio, servicio, turismo, industria, construcción y agroempresarial, y que estén ubicadas en territorio Morelense.
- c) El Fondo Morelos a través de la Dirección de Operaciones, será la encargada de realizar el análisis cuantitativo y cualitativo necesario para determinar la viabilidad de los proyectos.
- d) Los acreditados podrán tener uno o más créditos vigentes, en uno o varios programas, sin rebasar el techo financiero de los mismos, contando de antemano con la capacidad de pago, de endeudamiento, así como parámetros financieros sanos en su empresa.
- e) Por ningún motivo podrá autorizarse financiamiento a aquellas personas físicas o morales que mantengan saldos vencidos con alguna institución crediticia o con cualquier otra Dependencia u Organismo Público o Privado, incluyendo aquellos acreditados que mantengan créditos vencidos con el Fondo.
- f) Será requisito indispensable que la solicitud satisfaga plenamente los análisis técnicos, de mercado y financieros que realicen las autoridades respectivas.
- g) La Dirección de Operaciones del Fondo, será la encargada de proponer al Comité de Evaluación de Financiamiento, las solicitudes para su aprobación o rechazo.
- h) Los estudios técnicos y financieros que se realicen para determinar la viabilidad del proyecto, deberán quedar resumidos en el formato "Carátula de

Análisis y Aprobación de Crédito”, la cual deberá ser totalmente requisitado y firmado por la persona responsable del estudio, junto con el visto bueno del Coordinador del Programa, Subdirector de Financiamiento o Director de Operaciones.

- i) El plazo máximo establecido para dar a conocer la aprobación o rechazo de una solicitud de financiamiento, será de 45 días hábiles contados a partir de la recepción integral de los documentos solicitados en función al programa de financiamiento aplicable.
- j) Fondo Morelos podrá solicitar información adicional o complementaria a los requisitos base como parte del proceso de análisis de crédito, misma que servirá para garantizar la disminución del riesgo en las operaciones y para soportar la viabilidad de los proyectos.
- k) La Dirección de Operaciones será la encargada de dar a conocer la aprobación o rechazo de las solicitudes de financiamiento a los solicitantes; y en caso de rechazo, deberá darlo a conocer mediante oficio o comunicado en el cual se especifiquen los motivos que sustentan la respuesta.
- l) Únicamente podrán financiarse aquellos proyectos que hayan sido evaluados en forma integral y que cuenten con la aprobación del Comité de Evaluación de Financiamiento o bien del Director General en su caso.
- m) Será responsabilidad del Fondo, a través de la Dirección de Operaciones, llevar a cabo el seguimiento para determinar la correcta aplicación de los recursos de los financiamientos otorgados a las micro, pequeñas y medianas empresas.
- n) Será responsabilidad del Fondo, a través de la Dirección Jurídica, llevar a cabo la formalización de los financiamientos a través de los instrumentos jurídicos necesarios para garantizar la recuperación de los recursos de manera ordinaria o por la vía judicial y/o extrajudicial de los financiamientos otorgados.
- o) Será responsabilidad del Fondo, a través de la Dirección de Administración, llevar a cabo la expedición, entrega y comprobación de los recursos financieros que otorga la institución a los acreditados, a través de los medios convencionales (cheque) o bien de medios digitales (transferencias) de los financiamientos otorgados a las micro, pequeñas y medianas empresas.
- p) El Instituto podrá aplicar los saldos remanentes derivados de la liquidación del crédito de acuerdo a los siguientes supuestos:

Cantidad	Acción
Menor o Igual a \$200.00 (doscientos pesos 00/100 m.n.)	Se aplicará de forma inmediata bajo el concepto “ <b>otros ingresos por saldos remanentes</b> ”
Mayor o igual a \$201.00 (doscientos un pesos 00/100 m.n.) en adelante.	Se podrá llevar a cabo la devolución del mismo, presentando la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Carta solicitud en original.</li><li>• Caratula del estado de cuenta bancario, la misma debe estar a nombre del acreditado.</li><li>• Si es personal moral, deberá anexar copia del Poder donde lo designa.</li></ul> <p>O en caso contrario, el acreditado, puede renunciar al cobro del mismo mediante correo electrónico enviado al área de cobranza, donde informa la decisión tomada.</p>

- q) En aquellos casos donde existan centavos faltantes en el pago de la amortización mensual, se podrán considerar pagos completos aquellos que les faltara entre 0.01 a 0.99 centavos, y que los mismo se hayan efectuado en fecha correcta, es decir antes o el mismo día de su vencimiento, a fin de poder ser favorecidos con la tasa beneficio que corresponda al programa del cual son acreditados.

## XX. MECÁNICA OPERATIVA

Estará sustentada en cinco fases, que van desde la promoción del Programa, análisis de viabilidad, hasta comprobación de la aplicación de los recursos.

### **1.- Promoción del Programa:**

La Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, así como los enlaces de las Cámaras Empresariales y el Fondo, realizarán la promoción de este modelo de financiamiento, orientada a ampliar la cobertura de los servicios en beneficio de un mayor número de micro o pequeñas empresas.

### **2.- Aprobación de Proyectos:**

El Fondo realizará los estudios de evaluación técnica y financiera que determinen la viabilidad de los proyectos, mismos que serán aprobados por el Comité de Evaluación de Financiamiento.

### **3.- Rechazo de las solicitudes de Financiamiento:**

En función al no cumplimiento de los requisitos, documentación, así como los criterios mínimos necesarios dentro de la evaluación técnica y financiera referente a su viabilidad y rentabilidad, el Fondo emitirá la carta de rechazo correspondiente, dando por concluido el trámite de dicha solicitud de financiamiento.

### **4.- Financiamiento:**

Se otorgará, bajo la modalidad de Créditos de Habilitación o Avío y/o Refaccionarios, así como Créditos Simples y en casos de excepción Reestructuración de Operaciones con el mismo Fondo, de conformidad con las Normas, Bases, Reglas o Políticas vigentes aplicables para tal fin.

### **5.- Supervisión y Seguimiento:**

Será responsabilidad del Fondo supervisar la correcta aplicación de los recursos, de acuerdo con el programa de inversión autorizado para operar el financiamiento, también dará seguimiento al desarrollo de la empresa, de tal forma que se garantice la correcta aplicación del financiamiento otorgado.

## XXI. APARTADOS

Las presentes Reglas de Operación Programas de Financiamiento MIPYME, amparan y regulan la operación de los siguientes programas de financiamiento para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MiPyMEs.

- A. Programa de Financiamiento para la Pequeña y Mediana Empresa. “PROPYME PREMIUM”
- B. Programa de Financiamiento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. “PROPYME”
- C. Programa de Financiamiento para el Sector Turístico “PROFISTUR”
- D. Programa Estatal de Financiamiento para Franquicias
- E. Programa “Fortalece” para las Micro y Pequeñas Empresas
- F. Programa “PRIMER IMPULSO”
- G. Programa Financiamiento a la Cobranza
- H. Programa Emergente de Financiamiento para Empresas con Afectaciones Temporales “PEMAT”
- I. Programa de Financiamiento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. “PROPYME TECH 2.0”
- J. Programa “JÓVENES EMPREDEDORES”
- K. Programa de Financiamiento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa “PROPYME Garantía Foránea”

En el caso de programas de nueva creación definitivos o emergentes, éstos deberán sujetarse a lo establecido en las presentes Reglas de Operación Programas de Financiamiento MIPYME.

En el caso de programas de financiamiento de carácter definitivo, deberán incorporarse dentro del numeral **XXI Apartados**, en el inciso que continúe, junto con el apartado de las características propias de dicho programa.

En el caso de programas de financiamiento de carácter emergente o con una vigencia temporal, no será necesario para su puesta en marcha incorporarlos a este ordenamiento; únicamente harán referencia a las presentes Reglas de Operación Programas de Financiamiento MIPYME, como su marco normativo, emitiendo para el caso, la ficha correspondiente a las características propias del programa en cuestión y remitiéndose en todo momento a este ordenamiento para cualquier eventualidad o discrepancia.

## APARTADO “A”

<b>Nombre del Programa</b>	Programa de Financiamiento para la Pequeña y Mediana Empresa. “PROPYME PREMIUM”
<b>Objetivo</b>	Contar con una fuente de financiamiento competitiva y suficiente para personas físicas o morales, que permita consolidar el crecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas ubicadas en el Estado de Morelos, que tengan en operación una actividad económica dentro de los sectores de comercio, servicio, turismo, industria construcción y agroindustria.
<b>Sujetos de Apoyo</b>	Personas físicas o Morales que tengan en operación una pequeña o mediana empresa formalmente constituida, de acuerdo a las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser mayor de 18 y menor de 70 años en el caso de ser persona física.</li> <li>• Que tengan como mínimo tres años de operación en la actividad que desarrolla.</li> <li>• Que tenga ventas facturadas por al menos 18 millones de pesos anuales.</li> <li>• Que cuente con al menos 11 empleos directos e inscritos ante el IMSS.</li> </ul>
<b>Montos de Financiamiento</b>	<b>De \$3,000,001.00 Hasta \$8,000,000.00</b> En caso de operaciones cuyo destino de financiamiento sea la adquisición de bienes inmuebles, el monto del financiamiento será por hasta el <b>70%</b> del valor de la propiedad que se pretenda adquirir, de acuerdo al valor expresado en el avalúo realizado para tal fin.
<b>Plazos de Amortización</b>	Hasta 60 meses
<b>Periodo de Gracia</b>	Hasta 3 meses
<b>Tasa Fija de Interés Ordinaria</b>	12% anual sobre saldos insolutos
<b>Tasa Fija Beneficio</b>	9.5% anual sobre saldos insolutos (Pago Puntual)
<b>Tasa Moratoria</b>	Tasa ordinaria por 1.5 (uno punto cinco)
<b>Destino del Crédito</b>	Capital de Trabajo, Equipamiento e Infraestructura Adquisición de bienes inmuebles hasta por el <b>70%</b> de su valor (según avalúo), consistentes en locales, terrenos, naves industriales o cualquier otro bien inmueble que sea destinado exclusivamente para el uso de la empresa acreditada.
<b>Garantías</b>	Hipotecaria 2 a 1 En el caso de que el destino del financiamiento sea la adquisición de un bien inmueble obligadamente dentro del Estado de Morelos, éste

	<p>podrá constituirse como garantía Inmobiliaria o Hipotecaria, debiendo estar inscrito ante el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, estar libre de gravamen y contar con el avalúo correspondiente que permita verificar que existe una cobertura en proporción de 1.40 a 1 de cada financiamiento.</p> <p>El acreditado podrá otorgar una garantía inmobiliaria o hipotecaria complementaria en el supuesto de que no cuente con el 30% restante para la adquisición de un bien inmueble, siempre y cuando se trate de un bien inmueble debidamente inscrito ante el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, libre de gravamen y su valor complemente la cobertura mínima necesaria de 2 a 1 ya descontando el bien inmueble a adquirir producto del financiamiento.</p>
<b>Política especial de Historial Crediticio</b>	Las señaladas en el numeral XIII
<b>Periodo de Comprobación</b>	<p>Comprobantes con 60 días naturales anteriores y 60 días posteriores a la fecha de firma del contrato de crédito.</p> <p>En créditos cuyo destino de crédito sea para activos fijos así como construcción o remodelaciones a las instalaciones físicas y adquisición de inmuebles se dispondrá de un plazo de 60 días naturales anteriores y 120 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato de crédito.</p>
<b>Comisión por Apertura</b>	2.75% del monto otorgado, incluirá el pago del número referenciado.
<b>Seguro de Vida</b>	No aplica
<b>Facultades de Autorización</b>	Comité de Evaluación de Financiamiento
<b>Requisitos</b>	<p><b>Para las Personas Morales.-</b> Deberán llenar la solicitud de financiamiento y anexar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estados Financieros históricos del ejercicio anterior y parcial del ejercicio vigente debidamente firmados por el representante legal, o por quien sus derechos represente. (Incluir anexos o soportes complementarios).</li> <li>2. Copia del acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos o institución homologa de algún otro Estado, (incluyendo en caso de modificación de estatutos o denominación, copia de las actas de asamblea correspondientes debidamente inscritas en el ISRyC, en donde se verifique los movimientos de la Sociedad).</li> </ol> <p>Cuando la sociedad fue creada en otro Estado, deberá anexar la investigación del folio de la sociedad que emite el Instituto de que se trate, así como anexar las actas de asamblea, para poder verificar los movimientos de la sociedad, y acta donde se acredite el cambio de domicilio fiscal de la sociedad al Estado de Morelos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Copia de la Constancia de Situación Fiscal ante el Registro</li> </ol>



	<p>Federal de Contribuyentes. (Declaración Anual de impuestos del ejercicio anterior y última parcial del ejercicio vigente)</p> <ol style="list-style-type: none"><li>4. Presentar Reporte de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</li><li>5. Copia del comprobante de domicilio fiscal de la empresa (teléfono, agua o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación).</li><li>6. Copia del poder notarial del apoderado legal para ejercer actos de administración, dominio y para suscribir títulos y operaciones de crédito, debidamente inscrito en el ISRyC. (en su caso).</li><li>7. Copia de identificación oficial con fotografía del apoderado legal.</li><li>8. Constancia de Inexistencia de matrimonio (en su caso).</li><li>9. Comprobante de domicilio del apoderado legal (teléfono, agua, o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación).</li><li>10. Reporte del Buró de Crédito de la sociedad y de su representante.</li><li>11. Presentar copia del S.U.A. del I.M.S.S. del bimestre anterior.</li><li>12. Copia de la Escritura del bien inmueble a adquirir (en su caso).</li><li>13. Informe del Registro Agrario Nacional R.A.N. de que el inmueble no está comprendido dentro del núcleo agrario (en su caso)</li><li>14. Cumplir con los requisitos que el notario público solicite a la firma de la escritura (en su caso).</li><li>15. Avalúo del bien inmueble a adquirir, emitido por parte de un perito valuador con registro o certificado vigente ante la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (en su caso).</li></ol> <p><b>Para las Personas Físicas.-</b> Deberán llenar la solicitud de financiamiento y anexar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Estados Financieros históricos del ejercicio anterior y parcial del ejercicio vigente debidamente firmados por el solicitante, o por quien sus derechos represente.</li><li>2. Copia de identificación oficial con fotografía del solicitante y garante hipotecario y de su respectivo cónyuge.</li><li>3. Copia del acta de nacimiento del solicitante y garante hipotecario en caso de que alguno de estos este casado bajo el régimen de sociedad conyugal, copia del acta de nacimiento de su respectivo cónyuge</li><li>4. Copia del acta de matrimonio del solicitante y garante hipotecario.</li><li>5. Constancia de Inexistencia de matrimonio (en su caso).</li></ol>
--	---

	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Copia de la Constancia de Situación Fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes. (Declaración anual de impuestos del ejercicio anterior y parciales del ejercicio vigente).</li> <li>7. Presentar Reporte de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</li> <li>8. Constancia de Inexistencia de matrimonio (en su caso).</li> <li>9. Copia del comprobante de domicilio fiscal y particular del solicitante y garante hipotecario. (recibo de teléfono, agua, luz o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación.</li> <li>10. Reporte de Buró de Crédito.</li> <li>11. Presentar copia del S.U.A. del I.M.S.S. del bimestre anterior.</li> <li>12. Copia de la Escritura del bien inmueble a adquirir (en su caso).</li> <li>13. Informe del Registro Agrario Nacional R.A.N. de que el inmueble no está comprendido dentro del núcleo agrario (en su caso)</li> <li>14. Cumplir con los requisitos que el notario público solicite a la firma de la escritura (en su caso).</li> <li>15. Avalúo del bien inmueble a adquirir, emitido por parte de un perito valuador con registro o certificado vigente ante la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (en su caso).</li> </ol>
<p><b>Condiciones Especiales de Formalización</b></p>	<p>Será necesario llevar a cabo la formalización del contrato de crédito y el gravamen a la propiedad otorgada en garantía a través de Notario Público.</p> <p>En el caso de operaciones de compra de bienes inmuebles, será necesario llevar a cabo la formalización del contrato de crédito y el gravamen a la(s) propiedad(es) otorgadas en garantía, o bien a las que resulten producto del destino del crédito a través de Notario Público, entregando los recursos del financiamiento a la parte vendedora directamente al momento de la firma del contrato de Compra – Venta.</p>

**APARTADO “B”**

<b>Nombre del Programa</b>	Programa de Financiamiento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. “PROPYME”
<b>Objetivo</b>	Contar con una fuente de financiamiento alterna para personas físicas o morales, que permita fortalecer el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas ubicadas en el Estado de Morelos, que tengan en operación una actividad económica dentro de los sectores de comercio, servicio, turismo, industria construcción y agroindustria.
<b>Sujetos de Apoyo (Criterios Especiales)</b>	<p>Personas físicas (mayores de 18 y hasta 70 años cumplidos) o Morales que tengan en operación una micro, pequeña o mediana empresa formalmente constituida, de acuerdo a las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que tengan como mínimo un año de operación en la actividad que desarrolla. (En casos especiales y excepcionalmente se considerarán empresas con un tiempo de operación de entre 8 y 12 meses menos un día, sometiéndose a consideración del Comité de Evaluación de Financiamiento).</li> </ul>
<b>Montos de Financiamiento</b>	<p><b>De \$80,001.00 Hasta \$3,000,000.00</b></p> <p>Se puede otorgar montos superiores a 350 mil pesos y hasta 3 millones de pesos para un primer crédito, siempre y cuando se presente obligadamente garantía Inmobiliaria en proporción 2 a 1, de conformidad con lo que establece el Numeral XII Garantías.</p> <p>Para un segundo crédito dentro del Programa, el monto máximo podrá ser hasta por \$500,000.00 con garantía de deudor solidario, siempre y cuando haya cumplido puntalmente con sus pagos MOP 02, no tener saldos vigentes en otros programas del instituto, comprobado en tiempo y forma el primer financiamiento y no haber presentado garantía hipotecaria anterior.</p> <p><b><u>Casos Excepcionales</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En casos excepcionales debidamente justificados, se podrá someter a autorización del presente programa solicitudes de crédito para empresas que pretendan reubicar o establecer nuevas plantas productivas en el Estado como complemento a sus operaciones, debiendo las empresas ancla tener al menos 5 años de operaciones, localizarse en alguno de los estados vecinos a Morelos (Estado de México, Puebla, Guerrero y Ciudad de México) y tener un horizonte no mayor a 6 meses para el arranque de sus operaciones en Morelos. El monto máximo del financiamiento será hasta por el 40% de la inversión total de la empresa solicitante sin rebasar el techo financiero del programa, debiendo para estos propósitos generar y comprobar la creación de 1 empleo formal permanente por cada \$150,000.00 de financiamiento, así como presentar una Garantía Inmobiliaria (dentro del Estado de Morelos) con una cobertura mínima de 3 a 1 del monto del financiamiento solicitado.</li> </ul> <p>Asimismo, se podrá autorizar solicitudes del presente programa, para las empresas establecidas en Morelos con la antigüedad mínima de 3 años, El monto máximo del financiamiento será hasta</p>

por el 60% de la inversión total de la empresa solicitante sin rebasar el techo financiero del programa, debiendo para estos propósitos generar y comprobar la creación de 1 empleo formal permanente por cada \$150,000.00 de financiamiento, y podrán destinar el financiamiento para nuevos emprendimientos, de otros giros o actividades distintas a las de la empresa ancla, debiendo proporcionar una Garantía Inmobiliaria (dentro del Estado de Morelos) con una cobertura mínima de 2 a 1 del monto del financiamiento solicitado

El solicitante deberá incluir como requisitos, un plan detallado del motivo, beneficios, compromisos de empleo y cronograma del plan de reubicación o establecimiento de las operaciones en Morelos, así como el alta o apertura de sucursal ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) en Morelos.

El periodo de comprobación será de hasta 180 días naturales, y deberá incluir la comprobación de la generación de empleos.

En caso de no aperturar o poner en marcha el negocio o planta productiva dentro de los 6 meses siguientes a la firma del contrato, se hará acreedor a una penalización por incumplimiento equivalente al 1.0% mensual sobre el monto total de financiamiento autorizado, pudiendo ser hasta un máximo de 6 meses dicha penalización.

Para la presentación de dichos casos excepcionales, será indispensable presentar una carta dirigida a la Dirección General del Fondo, en donde se sustente la justificación de la solicitud de financiamiento, debiendo estar acompañada con la documentación suficiente que justifique dicho planteamiento.

- En casos excepcionales en los cuales las empresas inviertan en bienes inmuebles destinados a la adquisición de locales, consultorios, naves u otro bien inmueble, mismo que se encuentre en un proceso de construcción o pre-venta, y que por alguna circunstancia no se puedan escriturar en los plazos establecidos para la comprobación del crédito, las empresas deberán presentar la garantía hipotecaria correspondiente para la autorización y respaldo del crédito, debiendo tener ésta una proporción mínima de 2 a 1 del monto solicitado.

Dicha excepción a la comprobación, se da en virtud de presentar una garantía primera para el respaldo del crédito, y deberá ser solicitada y explicada por escrito mediante oficio al Director General, debiendo señalar los plazos aproximados para llevar a cabo la escritura de dicho inmueble, no pudiendo ser esta mayor al plazo original del crédito, debiendo acreditar en su oportunidad con la escritura correspondiente el destino del crédito aplicado. El Comité de Evaluación de Financiamiento de los programas MIPYME, deliberará la autorización de dicho financiamiento, así como la excepción de la comprobación al solicitante.

- De igual forma y solo en casos de excepción, aquellas empresas proveedoras del Gobierno del Estado y/o Gobierno Federal, que hayan concursado y tengan licitaciones adjudicadas, podrán gozar

	de un plazo de gracia en capital de 6 meses. Lo anterior en el entendido de que cuenten con capital de trabajo para afrontar sus contratos, mientras comienzan los pagos por parte de sus clientes.
<b>Plazos de Amortización</b>	Hasta 36 meses para Capital de Trabajo Hasta 60 meses para Activos Fijos
<b>Periodo de Gracia</b>	Hasta 2 meses
<b>Tasa Fija de Interés Ordinaria</b>	12% anual sobre saldos insolutos
<b>Tasa Fija Beneficio</b>	9.5 % anual sobre saldos insolutos (Pago Puntual)
<b>Tasa Moratoria</b>	Tasa ordinaria por 1.5 (uno punto cinco)
<b>Destino del Crédito</b>	Capital de Trabajo, Equipamiento e Infraestructura  Adquisición de bienes inmuebles hasta por el <b>70%</b> de su valor (según avalúo), consistentes en locales, terrenos, naves industriales o cualquier otro bien inmueble que sea destinado exclusivamente para el uso de la empresa acreditada.
<b>Garantías</b>	Deudor Solidario (Hasta \$350,000.00)
	Hipotecaria 2 a 1  En el caso de que el destino del financiamiento sea la adquisición de un bien inmueble obligadamente dentro del Estado de Morelos, éste podrá constituirse como garantía Inmobiliaria o Hipotecaria, debiendo estar inscrito ante el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, estar libre de gravamen y contar con el avalúo correspondiente que permita verificar que existe una cobertura en proporción de 1.4 a 1 de cada financiamiento.
<b>Política especial de Historial Crediticio</b>	Las señaladas en el numeral XIII
<b>Periodo de Comprobación</b>	Comprobantes con 60 días naturales anteriores y 60 días posteriores a la fecha de firma del contrato de crédito.  En créditos cuyo destino de crédito sea para activos fijos así como construcción o remodelaciones a las instalaciones físicas y adquisición de inmuebles se dispondrá de un plazo de 60 días naturales anteriores y 120 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato de crédito.
<b>Comisión por Apertura</b>	2.75% del monto otorgado, incluirá el pago del número referenciado.
<b>Seguro de Vida</b>	No aplica
<b>Facultades de Autorización</b>	Comité de Evaluación de Financiamiento
<b>Requisitos</b>	<b>Para las Personas Morales.-</b> Deberán llenar la solicitud de

financiamiento y anexar los siguientes documentos:

1. Estados Financieros históricos del ejercicio anterior y parcial del ejercicio vigente debidamente firmados por el representante legal, o por quien sus derechos represente. (Incluir anexos o soportes complementarios).
2. Copia del acta constitutiva de la sociedad, debidamente Inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos o institución homologa de algún otro Estado, (incluyendo en caso de modificación de estatutos o denominación, copia de las actas de asamblea correspondientes debidamente inscritas en el ISRyC, en donde se verifique los movimientos de la Sociedad).  
  
Cuando la sociedad fue creada en otro Estado, deberá anexar la investigación del folio de la sociedad que emite el Instituto de que se trate, así como anexar las actas de asamblea, para poder verificar los movimientos de la sociedad, y acta donde se acredite el cambio de domicilio fiscal de la sociedad al Estado de Morelos.
3. Copia de la Constancia de Situación Fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes. (Declaración anual de impuestos del ejercicio anterior y última parcial del ejercicio vigente).
4. Copia del comprobante de domicilio fiscal de la empresa (teléfono, agua o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación).
5. Copia del poder notarial del apoderado legal para ejercer actos de administración, dominio y para suscribir títulos y operaciones de crédito, debidamente inscrito en el ISRyC.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del apoderado legal.
7. Constancia de Inexistencia de matrimonio (en su caso).
8. Comprobante de domicilio del apoderado legal (teléfono, agua, o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación).
9. Reporte del Buró de Crédito de la sociedad y de su representante.
10. Presentar Reporte de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

**Para las Personas Físicas.-** Deberán llenar la solicitud de financiamiento y anexar los siguientes documentos:

1. Estados Financieros parciales del ejercicio vigente debidamente firmados o flujo de efectivo debidamente firmados por el solicitante, o por quien sus derechos represente.
2. Copia de la Constancia de Situación Fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes. (Declaración Anual de impuestos del ejercicio anterior y parciales del ejercicio vigente).

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Copia del acta de nacimiento del solicitante, deudor solidario, aval y/o garante hipotecario en caso de que alguno de estos este casado bajo el régimen de sociedad conyugal, copia del acta de nacimiento de su respectivo cónyuge.</li> <li>4. Copia de identificación oficial con fotografía del solicitante, deudor solidario, avales y/o garante hipotecario y de su respectivo cónyuge.</li> <li>5. Copia del acta de matrimonio del solicitante, deudor solidario, avales y/o garante hipotecario.</li> <li>6. Constancia de Inexistencia de matrimonio (en su caso).</li> <li>7. Copia del comprobante de domicilio fiscal y particular del solicitante, deudor solidario, avales y/o garante hipotecario. (recibo de teléfono, agua, luz o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación.</li> <li>8. Reporte de Buró de Crédito.</li> <li>9. Presentar Reporte de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales</li> </ol>
<p><b>Condiciones Especiales de Formalización</b></p>	<p>En el caso de operaciones de compra de bienes inmuebles, será necesario llevar a cabo la formalización del contrato de crédito y el gravamen a la(s) propiedad(es) otorgadas en garantía, o bien a las que resulten producto del destino del crédito a través de Notario Público, entregando los recursos del financiamiento a la parte vendedora directamente al momento de la firma del contrato de Compra – Venta.</p>

## APARTADO “C”

<b>Nombre del Programa</b>	Programa de Financiamiento para el Sector Turístico “PROFISTUR”
<b>Objetivo</b>	<p>Contar con una fuente alterna de financiamiento para proyectos que requieran de equipamiento e infraestructura con criterios de desarrollo sustentable, para personas físicas o personas morales, que permita fortalecer el desarrollo y crecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas ubicadas en el Estado de Morelos, así como que tengan en operación una actividad económica dentro del sector de turismo, con la finalidad de impulsar la productividad, fomentar la competitividad y contribuir en la generación de empleos directos e indirectos.</p>
<b>Sujetos de Apoyo (Criterios Especiales)</b>	<p>Personas físicas (mayores de 18 y hasta 70 años cumplidos) o Morales que tengan en operación una micro, pequeña o mediana empresa, con un año mínimo de operación y que se encuentre formalmente constituida con actividad económica dentro del sector turismo del Estado, y principalmente las que se señalan a continuación:</p> <p>Los Sectores Turísticos a apoyar serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Balnearios</li> <li>• Restaurantes</li> <li>• Hoteles</li> <li>• Discotecas</li> <li>• Turismo Idiomático</li> <li>• Turismo de Naturaleza</li> <li>• Turismo de Salud</li> <li>• Turismo de Reuniones</li> </ul> <p>Se excluyen de este programa los siguientes giros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cantinas y Bares</li> <li>○ Giros Rojos</li> <li>○ Moteles</li> </ul> <p>Cualquier actividad empresarial del sector servicio, que aun siendo un servicio, no se justifique su contribución turística en el Estado.</p> <p><b><u>Particularidades</u></b></p> <p>a. Si es acreditado de otro programa especial del Fondo Morelos, podrá acceder a los recursos del PROFISTUR, siempre y cuando vaya al corriente en sus pagos, sea para equipamiento e infraestructura, y que tenga la capacidad de pago, de endeudamiento y cuente con un proyecto viable y rentable.</p> <p>b. Estar al corriente en el pago de impuestos y contribuciones Federales, Estatales y Municipales.</p> <p>c. En el caso de créditos destinados a la infraestructura, presentar Programa de Obra, Programa de ejecución, así como los permisos de uso de suelo y licencia de construcción.</p>



<b>Montos de Financiamiento</b>	<p><b>De \$80,001.00 Hasta \$3,000,000.00</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para un segundo crédito dentro del Programa, el monto máximo podrá ser hasta por \$500,000.00 con garantía de deudor solidario, siempre y cuando haya cumplido con sus pagos y comprobado en tiempo y forma el primer financiamiento.</li> <li>• En casos excepcionales en los cuales las empresas inviertan en bienes inmuebles destinados a la adquisición de locales, consultorios, naves u otro bien inmueble, mismo que se encuentre en un proceso de construcción o pre-venta, y que por alguna circunstancia no se puedan escriturar en los plazos establecidos para la comprobación del crédito, las empresas deberán presentar la garantía hipotecaria correspondiente para la autorización y respaldo del crédito, debiendo tener ésta una proporción mínima de 2 a 1 del monto solicitado.</li> </ul> <p>Dicha excepción a la comprobación, se da en virtud de presentar una garantía primera para el respaldo del crédito, y deberá ser solicitada y explicada por escrito mediante oficio al Director General, debiendo señalar los plazos aproximados para llevar a cabo la escritura de dicho inmueble, no pudiendo ser esta mayor al plazo original del crédito, debiendo acreditar en su oportunidad con la escritura correspondiente el destino del crédito aplicado. El Comité de Evaluación de Financiamiento de los programas MIPYME, deliberará la autorización de dicho financiamiento, así como la excepción de la comprobación al solicitante.</p>
<b>Plazos de Amortización</b>	<p>Hasta 36 meses para Capital de Trabajo</p> <p>Hasta 60 meses para Activos Fijos</p>
<b>Periodo de Gracia</b>	Hasta 3 meses
<b>Tasa Fija de Interés Ordinaria</b>	12% anual sobre saldos insolutos
<b>Tasa Fija Beneficio</b>	9.5% anual sobre saldos insolutos (Pago Puntual)
<b>Tasa Moratoria</b>	Tasa ordinaria por 1.5 (uno punto cinco)
<b>Destino del Crédito</b>	<p>Capital de Trabajo (<b>topado al 20% del monto total del financiamiento</b>)</p> <p>Equipamiento e Infraestructura</p> <p>Adquisición de bienes inmuebles hasta por el <b>70%</b> de su valor (según avalúo), consistentes en locales, terrenos, naves industriales o cualquier otro bien inmueble que sea destinado exclusivamente para el uso de la empresa acreditada.</p>
<b>Garantías</b>	Deudor Solidario (Hasta \$ 350,000.00 primer crédito)

	<p>Hipotecaria 2 a 1</p> <p>En el caso de que el destino del financiamiento sea la adquisición de un bien inmueble obligadamente dentro del Estado de Morelos, éste podrá constituirse como garantía Inmobiliaria o Hipotecaria, debiendo estar inscrito ante el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, estar libre de gravamen y contar con el avalúo correspondiente que permita verificar que existe una cobertura en proporción de 1.4 a 1 de cada financiamiento.</p>
<b>Política especial de Historial Crediticio</b>	Las señaladas en el numeral XIII
<b>Periodo de Comprobación</b>	<p>Comprobantes con 60 días naturales anteriores y 60 días posteriores a la fecha de firma del contrato de crédito.</p> <p>En créditos cuyo destino de crédito sea para activos fijos así como construcción o remodelaciones a las instalaciones físicas y adquisición de inmuebles se dispondrá de un plazo de 60 días naturales anteriores y 120 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato de crédito.</p>
<b>Comisión por Apertura</b>	2.75% del monto otorgado, incluirá el pago del número referenciado.
<b>Seguro de Vida</b>	No aplica
<b>Facultades de Autorización</b>	Comité de Evaluación de Financiamiento
<b>Requisitos</b>	<p><b>Para las Personas Morales.-</b> Deberán llenar la solicitud de financiamiento y anexar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estados Financieros históricos del ejercicio anterior y parcial del ejercicio vigente debidamente firmados por el representante legal, o por quien sus derechos represente. (Incluir anexos o soportes complementarios).</li> <li>2. Copia del acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos o institución homologa de algún otro Estado, (incluyendo en caso de modificación de estatutos o denominación, copia de las actas de asamblea correspondientes debidamente inscritas en el ISRYC, en donde se verifique los movimientos de la Sociedad).</li> </ol> <p>Cuando la sociedad fue creada en otro Estado, deberá anexar la investigación del folio de la sociedad que emite el Instituto de que se trate, así como anexar las actas de asamblea, para poder verificar los movimientos de la sociedad, y acta donde se acredite el cambio de domicilio fiscal de la sociedad al Estado de Morelos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Programa de Inversión (Dicho programa deberá contener una descripción de la aplicación de los recursos, así como, cotizaciones de los conceptos a invertir, beneficios, tiempos de ejecución y en el caso de infraestructura los permisos y licencias</li> </ol>

	<p>de construcción que corresponda).</p> <ol style="list-style-type: none"><li>4. Copia del poder notarial del apoderado legal para ejercer actos de administración, dominio y para suscribir títulos y operaciones de crédito, debidamente inscrito en el <i>ISRyC</i>.</li><li>5. Copia de la Constancia de Situación Fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes.</li><li>6. Declaración anual de impuestos del ejercicio anterior y última parcial del ejercicio vigente.</li><li>7. Cotizaciones de los bienes a adquirir con el financiamiento.</li><li>8. Copia del comprobante de domicilio fiscal de la empresa (teléfono, agua o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación).</li><li>9. Copia de identificación oficial con fotografía del apoderado legal.</li><li>10. Constancia de Inexistencia de matrimonio (en su caso).</li><li>11. Comprobante de domicilio del apoderado legal (teléfono, agua, o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación).</li><li>12. Reporte del Buró de Crédito de la sociedad y de su representante.</li><li>13. Presentar Reporte de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales</li></ol> <p><b>Para las Personas Físicas.-</b> Deberán llenar la solicitud de financiamiento y anexar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Estados Financieros o flujo de efectivo históricos del ejercicio anterior y parciales del ejercicio vigente debidamente firmados por el solicitante, o por quien sus derechos represente.</li><li>2. Programa de Inversión (Dicho programa deberá contener una descripción de la aplicación de los recursos, así como, cotizaciones de los conceptos a invertir, beneficios, tiempos de ejecución y en el caso de infraestructura los permisos y licencias de construcción que corresponda).</li><li>3. Cotizaciones de los bienes a adquirir con el financiamiento</li><li>4. Copia de la Constancia de Situación Fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes.</li><li>5. Declaración Anual de impuestos del ejercicio anterior y parciales del ejercicio vigente.</li><li>6. Copia de identificación oficial con fotografía del solicitante, deudor solidario, avales y/o garante hipotecario y de su respectivo cónyuge.</li><li>7. Copia del acta de nacimiento del solicitante, deudor solidario, aval</li></ol>
--	---

	<p>y/o garante hipotecario en caso de que alguno de estos este casado bajo el régimen de sociedad conyugal, copia del acta de nacimiento de su respectivo cónyuge</p> <p>8. Copia del acta de matrimonio del solicitante, deudor solidario, avales y/o garante hipotecario.</p> <p>9. Constancia de Inexistencia de matrimonio (en su caso).</p> <p>10. Copia del comprobante de domicilio fiscal y particular del solicitante, deudor solidario, avales y/o garante hipotecario. (recibo de teléfono, agua, luz o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación.</p> <p>11. Reporte de Buró de Crédito del solicitante.</p> <p>12. Presentar Reporte de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales</p>
<b>Condiciones Especiales de Formalización</b>	<p>En el caso de operaciones de compra de bienes inmuebles, será necesario llevar a cabo la formalización del contrato de crédito y el gravamen a la(s) propiedad(es) otorgadas en garantía, o bien a las que resulten producto del destino del crédito a través de Notario Público, entregando los recursos del financiamiento a la parte vendedora directamente al momento de la firma del contrato de Compra – Venta.</p>

## APARTADO “D”

<b>Nombre del Programa</b>	Programa Estatal de Financiamiento para Franquicias
<b>Objetivo</b>	Contar con una fuente de financiamiento alterna para personas físicas o morales, que permita el nacimiento y desarrollo de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas ubicadas en el Estado de Morelos a través de la adquisición de modelos de franquicias.
<b>Sujetos de Apoyo (Criterios Especiales)</b>	<p>Personas físicas (mayores de 18 y hasta 70 años cumplidos) o Morales que deseen adquirir algún modelo de franquicias que permita el nacimiento y desarrollo de micro, pequeñas o medianas empresas, de acuerdo a las siguientes características:</p> <p><b><u>Criterios para ser sujeto de apoyo:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que la persona física o representantes legales de la persona moral solicitante radiquen en el Estado de Morelos.</li> <li>Que la franquicia se establezca dentro del Estado de Morelos.</li> <li>Que estén dadas de alta ante la S.H.C.P. al momento de realizar su solicitud de crédito.</li> <li>Que asuman el compromiso de invertir en el desarrollo de su empresa o negocio.</li> <li>Que demuestre experiencia y seriedad en la actividad productiva a desarrollar, así como capacidad para administrar y operar en forma eficiente la empresa.</li> <li>Ser propietario del terreno, nave industrial o local comercial en el cual desarrolle la actividad empresarial, o en su defecto, demostrar fehacientemente la legítima contratación, concesión para el uso del mismo, o bien carta compromiso por parte del arrendador donde se plasmen las intenciones de ambas partes.</li> <li>Contar con un historial crediticio favorable.</li> </ol> <p><b><u>Criterios de las Franquicias para ser aceptadas y ser sujetos de apoyo:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que sea aceptado por el franquiciante (carta de aceptación).</li> <li>Que la franquicia que pretenda adquirir cuente con una experiencia mínima de operación de 4 años.</li> <li>Que la franquicia a adquirir cuente con al menos 5 franquicias vendidas (unidades) con 2 años mínimo de operación cada una.</li> <li>Que la franquicia cuente con al menos 85% de supervivencia promedio en sus franquicias.</li> <li>También serán aceptadas las franquicias participantes autorizadas ante la Secretaría de Economía Federal</li> </ol>
<b>Montos de Financiamiento</b>	Monto máximo de hasta <b>\$2,000,000.00</b> , o hasta el <b>75%</b> de la inversión inicial de la franquicia.

	Dentro de esta inversión inicial se contemplan los siguientes conceptos: gastos relacionados con la implementación, adaptación o remodelación del local, equipamiento, mobiliario, inventario inicial y capital de trabajo disponible, así como los costos de adquisición del modelo, canon, cuota inicial o fee de la franquicia que se desea adquirir.
<b>Plazos de Amortización</b>	Hasta 48 meses
<b>Periodo de Gracia</b>	Hasta 3 meses
<b>Tasa Fija de Interés Ordinaria</b>	12% anual sobre saldos insolutos
<b>Tasa Fija Beneficio</b>	9% anual sobre saldos insolutos (Pago Puntual)
<b>Tasa Moratoria</b>	Tasa ordinaria por 1.5 (uno punto cinco)
<b>Destino del Crédito</b>	Capital de Trabajo, Equipamiento e Infraestructura
<b>Garantías</b>	Deudor Solidario (Hasta \$250,000.00)
	Hipotecaría 2 a 1
<b>Política especial de Historial Crediticio</b>	Las señaladas en el numeral XIII
<b>Periodo de Comprobación</b>	Comprobantes con 60 días naturales anteriores y 60 días posteriores a la fecha de firma del contrato de crédito.
	En créditos cuyo destino de crédito sea para activos fijos así como construcción o remodelaciones a las instalaciones físicas y adquisición de inmuebles se dispondrá de un plazo de 60 días naturales anteriores y 120 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato de crédito.
<b>Comisión por Apertura</b>	2.75% del monto otorgado, incluirá el pago del número referenciado.
<b>Seguro de Vida</b>	No aplica
<b>Facultades de Autorización</b>	Comité de Evaluación de Financiamiento
<b>Requisitos</b>	<p><b>Para las Personas Morales.-</b> Deberán llenar la solicitud de financiamiento y anexar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta de Aceptación por escrito del Franquiciante.</li> <li>2. Plan de Negocios o documento que contenga la descripción general de la franquicia, la marca, su operación, así como las proyecciones financieras, tasa interna de retorno, VPN e indicadores de rentabilidad de la franquicia, y adicionalmente información suficiente acerca de la marca de franquicia que se pretende adquirir en donde se refleje que cumple con los <b>Criterios de las Franquicias para ser aceptadas y ser sujetos</b></li> </ol>

**de apoyo** que se establecen en las presentes Reglas de Operación Programas de Financiamiento MIPYME.

3. Copia del acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos o institución homologa de algún otro Estado, (incluyendo en caso de modificación de estatutos o denominación, copia de las actas de asamblea correspondientes debidamente inscritas en el ISRyC, en donde se verifique los movimientos de la Sociedad).

Cuando la sociedad fue creada en otro Estado, deberá anexar la investigación del folio de la sociedad que emite el Instituto de que se trate, así como anexar las actas de asamblea, para poder verificar los movimientos de la sociedad, y acta donde se acredite el cambio de domicilio fiscal de la sociedad al Estado de Morelos.

En su caso, copia del poder notarial del apoderado legal para ejercer actos de administración, dominio y para suscribir títulos y operaciones de crédito, debidamente inscrito en el ISRyC.

4. Copia de la Constancia de Situación Fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes.
5. En su caso, declaración Anual de impuestos del ejercicio anterior y última parcial del ejercicio vigente.
6. Copia del comprobante de domicilio fiscal de la empresa (teléfono, agua o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación).
7. Copia de identificación oficial con fotografía del apoderado legal, deudor solidario, avales y/o garante hipotecario así como de sus respectivos cónyuges.
8. Constancia de Inexistencia de matrimonio (en su caso).
9. Copia de comprobante de domicilio del apoderado legal (teléfono, agua, o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación).
10. Reporte del Buró de Crédito de la sociedad y de su representante.
11. Documentación que acredite la aportación, así como copia del contrato de arrendamiento donde se establecerá la franquicia.
12. En su caso, presentar Reporte de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

**Para las Personas Físicas.-** Deberán llenar la solicitud de financiamiento y anexar los siguientes documentos:

1. Carta de Aceptación por escrito del Franquiciante.
2. Plan de Negocios o documento que contenga la descripción general de la franquicia, la marca, su operación, así como las proyecciones financieras, tasa interna de retorno, VPN e

	<p>indicadores de rentabilidad de la franquicia, y adicionalmente información suficiente acerca de la marca de franquicia que se pretende adquirir en donde se refleje que cumple con los criterios de las Franquicias para ser aceptadas y ser sujetos de apoyo que se establecen en las presentes Reglas de Operación Programas de Financiamiento MIPYME.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Copia de identificación oficial con fotografía del solicitante, deudor solidario, avales y/o garante hipotecario, así como de sus respectivos cónyuges.</li> <li>4. Copia de la Constancia de Situación Fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes.</li> <li>5. En su caso, declaración Anual de impuestos del ejercicio anterior y parciales del ejercicio vigente.</li> <li>6. Copia del acta de nacimiento del solicitante, deudor solidario, aval y/o garante hipotecario en caso de que alguno de estos este casado bajo el régimen de sociedad conyugal, copia del acta de nacimiento de su respectivo cónyuge</li> <li>7. Copia del acta de matrimonio del solicitante, deudor solidario, avales y/o garante hipotecario.</li> <li>8. Constancia de Inexistencia de matrimonio (en su caso).</li> <li>9. Copia del comprobante de domicilio fiscal y particular del solicitante, deudor solidario, avales y/o garante hipotecario. (recibo de teléfono, agua, luz o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación.</li> <li>10. Reporte de Buró de Crédito.</li> <li>11. Documentación que acredite la aportación, así como copia del contrato de arrendamiento donde se establecerá la franquicia.</li> <li>12. En su caso, presentar Reporte de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales</li> </ol>
<p><b>Condiciones Especiales de Formalización</b></p>	<p>N/A</p>



## APARTADO “E”

<b>Nombre del Programa</b>	Programa “Fortalece” para las Micro y Pequeñas Empresas
<b>Objetivo</b>	Tener una fuente de financiamiento alterna para personas físicas o morales, que permita fortalecer el desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas ubicadas en el Estado de Morelos, que realicen una actividad económica dentro de los sectores del comercio, servicio, turismo, industria y agroindustria.
<b>Sujetos de Apoyo (Criterios Especiales)</b>	Personas físicas (mayores de 18 y hasta 70 años cumplidos) que tengan en operación una micro o pequeña empresa con al menos 6 meses de operación.  Estar inscrito ante la S.H.C.P. al momento de presentar su solicitud de crédito.
<b>Montos de Financiamiento</b>	<b>De \$10,000.00 Hasta \$120,000.00</b>
<b>Plazos de Amortización</b>	Hasta 24 meses para Capital de Trabajo  Hasta 36 meses para Activos Fijos
<b>Periodo de Gracia</b>	Hasta 3 meses
<b>Periodicidad de los pagos</b>	Mensual
<b>Tasa Fija de Interés Ordinaria</b>	18% anual sobre saldos insolutos
<b>Tasa Fija Beneficio</b>	12% anual sobre saldos insolutos (Pago Puntual)
<b>Tasa Moratoria</b>	Tasa ordinaria por 1.0 (uno)
<b>Destino del Crédito</b>	Habrán 2 modalidades: Reembolso o por comprobar.  Vía <b>reembolso</b> para <b>Capital de Trabajo</b> hasta \$120,000.00 o su equivalente a 3 meses, siempre y cuando sean recibos o facturas digitales de acuerdo a las formalidades que el SAT establece.  <b>*Debe presentar las facturas previamente y de acuerdo al monto comprobado definirá el monto del crédito.</b>  Vía por <b>comprobar</b> para <b>Capital de Trabajo, Equipamiento e Infraestructura, se deberá comprobar el destino del crédito una vez formalizado a través de</b> recibos o facturas digitales de acuerdo a las formalidades que el SAT establece. También se podrán recibir notas de venta con requisitos fiscales, únicamente para capital de trabajo.  <b>*El periodo contemplado para comprobar será de 60 días anteriores y/o 120 días posteriores a la fecha de contratación de crédito.</b>
<b>Garantías</b>	Deudor Solidario  Hipotecaria 2 a 1
<b>Criterios de</b>	A efecto de contar con una metodología de análisis ágil y moderna, que considere

<p><b>Autorización</b></p>	<p>el riesgo crediticio de las solicitudes presentadas en este programa y para determinar los valores de autorización por parte del Director General, se presentará un análisis cualitativo y cuantitativo del negocio así como generalidades del propietario, mismo que se tabulará en un <b>Score</b> que considere los diferentes aspectos a evaluar:</p> <table border="1" data-bbox="448 380 1432 491"> <tr> <td>RECHAZO</td> <td>RIESGO ALTO</td> <td>RIESGO MEDIO</td> <td>RIESGO BAJO</td> <td>MUY BAJO RIESGO</td> </tr> <tr> <td>0-20</td> <td>21-40</td> <td>41-60</td> <td>61-80</td> <td>81-100</td> </tr> </table> <p>Solo se darán por aprobadas, aquellas solicitudes que cuenten con una calificación de riesgo superior a los 20 puntos, quedando a consideración de la Dirección General la autorización de solicitudes en estatus de riesgo alto. Las demás solicitudes en los otros rangos manifestados, quedarán a criterio del Director General siempre y cuando su viabilidad y factibilidad financiera sean satisfactorios.</p>	RECHAZO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	MUY BAJO RIESGO	0-20	21-40	41-60	61-80	81-100																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
RECHAZO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	MUY BAJO RIESGO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
0-20	21-40	41-60	61-80	81-100																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
<p><b>Política especial de Historial Crediticio</b></p>	<p>Para efectos del presente programa, y con la intención de evaluar el reporte de buró en términos del Score previsto, se entenderá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Excelente: Más de una cuenta abierta, con MOP máximo 02 en el último año, y una línea hipotecaria o automotriz abierta o liquidada con una antigüedad no mayor a 6 meses, de acuerdo a lo marcado como autorizado (color verde)</li> <li>b) Satisfactorio: Al menos una cuenta abierta con más de 6 meses de antigüedad, con MOP máximo de 03 o 04, de acuerdo a lo marcado como autorizado (color verde)</li> <li>c) Cumple Política: Se aceptan como máximo 2 cuentas con saldo vencido máximo de \$15,000 c/u, solventadas o actualmente con saldo cero (marcado con amarillo)</li> <li>d) Sin Historial: No cuenta con créditos activos, para estos efectos no cuentan las líneas de crédito de servicios o de comunicaciones.</li> <li>e) No cumple Política: cuentas marcadas como rechazo de acuerdo con el siguiente cuadro, (zona roja).</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Criterio General de Aceptación o Rechazo</b></p> <table border="1" data-bbox="448 1356 1416 1640"> <thead> <tr> <th>MOP</th> <th colspan="24">EL MES DE CONSULTA ES EL MES 0 (CERO)</th> <th>MOP X</th> </tr> <tr> <th>X CTA</th> <th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th><th>7</th><th>8</th><th>9</th><th>10</th><th>11</th><th>12</th><th>13</th><th>14</th><th>15</th><th>16</th><th>17</th><th>18</th><th>19</th><th>20</th><th>21</th><th>22</th><th>23</th><th>24</th> <th>CTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td colspan="24" style="text-align: center;">AUTORIZADO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td colspan="24" style="text-align: center;">AUTORIZADO</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td colspan="24" style="text-align: center;">AUTORIZADO</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td colspan="24" style="text-align: center;">AUTORIZADO</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td colspan="24" style="text-align: center;">AUTORIZADO</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td colspan="24" style="text-align: center;">AUTORIZADO</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td colspan="24" style="text-align: center;">AUTORIZADO</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>96</td> <td colspan="24" style="text-align: center;">RECHAZADO</td> <td>96</td> </tr> <tr> <td>97</td> <td colspan="24" style="text-align: center;">RECHAZADO</td> <td>97</td> </tr> <tr> <td>99</td> <td colspan="24" style="text-align: center;">RECHAZADO</td> <td>99</td> </tr> </tbody> </table> <p>SE ACEPTAN COMO MAXIMO 2 CUENTAS CON SALDO VENCIDO MÁXIMO DE \$15,000.00 C/U, SOLVENTADAS O ACTUALMENTE CON SALDO CERO.</p> <p>Se podrán aceptar máximo 2 cuentas cuyos MOP se encuentren del 05 al 97, que sumadas no excedan el monto límite de \$7,500.00 y que al momento de la solicitud no registren adeudos vencidos y se acredite documentalmente el finiquito de las mismas.</p> <p>Quedarán a criterio de la Dirección General, la autorización de solicitudes que no cumplan con la política de Buró en términos de lo anteriormente descrito, siempre y cuando hayan recibido, pagado y comprobado de manera correcta (MOP 03), el</p>	MOP	EL MES DE CONSULTA ES EL MES 0 (CERO)																								MOP X	X CTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	CTA	1	AUTORIZADO																								1	2	AUTORIZADO																								2	3	AUTORIZADO																								3	4	AUTORIZADO																								4	5	AUTORIZADO																								5	6	AUTORIZADO																								6	7	AUTORIZADO																								7	96	RECHAZADO																								96	97	RECHAZADO																								97	99	RECHAZADO																								99
MOP	EL MES DE CONSULTA ES EL MES 0 (CERO)																								MOP X																																																																																																																																																																																																																																																																																																
X CTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	CTA																																																																																																																																																																																																																																																																																																
1	AUTORIZADO																								1																																																																																																																																																																																																																																																																																																
2	AUTORIZADO																								2																																																																																																																																																																																																																																																																																																
3	AUTORIZADO																								3																																																																																																																																																																																																																																																																																																
4	AUTORIZADO																								4																																																																																																																																																																																																																																																																																																
5	AUTORIZADO																								5																																																																																																																																																																																																																																																																																																
6	AUTORIZADO																								6																																																																																																																																																																																																																																																																																																
7	AUTORIZADO																								7																																																																																																																																																																																																																																																																																																
96	RECHAZADO																								96																																																																																																																																																																																																																																																																																																
97	RECHAZADO																								97																																																																																																																																																																																																																																																																																																
99	RECHAZADO																								99																																																																																																																																																																																																																																																																																																

	financiamiento recibido en alguno de los programas emergentes operados por la pandemia por Covid-19.
<b>Periodo de Comprobación</b>	<p>Comprobantes con 60 días naturales anteriores y 60 días posteriores a la fecha de firma del contrato de crédito.</p> <p>En créditos cuyo destino de crédito sea para activos fijos así como construcción o remodelaciones a las instalaciones físicas y adquisición de inmuebles se dispondrá de un plazo de 60 días naturales anteriores y 120 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato de crédito.</p>
<b>Comisión por Apertura</b>	2.0% del monto otorgado, incluirá el pago del número referenciado.
<b>Seguro de Vida</b>	No aplica
<b>Facultades de Autorización</b>	A efecto de agilizar los trámites para el otorgamiento del financiamiento, y con fundamento en los artículos 82, fracción I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 13 de la Ley de Fondo Morelos y artículo 29, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo, el Director(a) General cuenta con las facultades necesarias para la autorización de las solicitudes de crédito que se presenten al amparo del presente programa o apartado, el Director(a) General cuenta con las facultades necesarias para la autorización de las solicitudes de financiamiento, hasta por un monto de \$150,000.00.
<b>Requisitos</b>	<p><b>Para el solicitante.-</b> Deberán llenar la solicitud de financiamiento y anexar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de la Constancia de Situación Fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes.</li> <li>2. Copia de identificación oficial con fotografía del solicitante y deudor solidario. En caso de garante hipotecario, deberá presentar adicionalmente del cónyuge. (credencial de elector o pasaporte vigente). En caso de no contar con la credencial de elector vigente deberá presentar copia del acta de nacimiento.</li> <li>3. En caso de garante hipotecario, deberá presentar copia del acta de nacimiento del solicitante, y/o garante hipotecario. En caso de que alguno de estos esté casado bajo el régimen de sociedad conyugal, copia del acta de nacimiento de su respectivo cónyuge.</li> <li>4. Constancia de Inexistencia de matrimonio (en su caso).</li> <li>5. Copia del comprobante de domicilio fiscal y particular del solicitante, deudor solidario, avales y/o garante hipotecario. (recibo de teléfono, agua, luz o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación.</li> <li>6. Reporte de Buró de Crédito.</li> <li>7. Reporte de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales</li> <li>8. En caso de reembolso, anexar facturas en gastos efectuados en capital de trabajo (mercancías, insumos, luz, agua, telefonía, internet, sueldos y salarios, arrendamiento) por hasta \$120,000.00 o su equivalente a 3 meses,</li> </ol>

	siempre y cuando sean recibos o facturas digitales de acuerdo a las formalidades que el SAT establece.  9. Cotizaciones, en caso de activos fijos.
<b>Condiciones Especiales de Formalización</b>	N/A

**APARTADO “F”**

<b>Nombre del Programa</b>	Programa “PRIMER IMPULSO”
<b>Objetivo</b>	Contar con una fuente de financiamiento que permita promover e impulsar en los Morelenses la cultura y desarrollo empresarial, que resulte en la creación de una micro o pequeña empresa, en zonas urbanas o rurales mediante la operación de productos financieros en condiciones preferenciales que incluyan el apoyo crediticio y asesoría financiera, así como facilitar el acceso a la capacitación hacia los nuevos empresarios.
<b>Sujetos de Apoyo (Criterios Especiales)</b>	<p>Son sujetos de apoyos de Financiamiento y Capacitación, todos los emprendedores que se constituyan como persona física (mayores de 18 y hasta 70 años cumplidos) o moral, que establezcan o tengan en operación cualquier tipo de micro o pequeña empresa, siendo ésta industrial, agroempresarial, comercial o de servicios; siempre y cuando al momento de solicitar el financiamiento se encuentren debidamente constituidas de conformidad con las Leyes mexicanas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Estar inscrito ante la S.H.C.P. al momento de presentar su solicitud de crédito.</li> <li>Que estén establecidos en el Estado de Morelos.</li> <li>El emprendedor deberá realizar una aportación al Proyecto de cuando menos el 20% del monto del financiamiento solicitado.</li> <li>Tener como máximo 12 meses inscrito ante la S.H.C.P. con la actividad que se pretende financiar</li> <li>Ser propietario del terreno, nave industrial o local comercial en el cual desarrolle la actividad empresarial, o en su defecto, demostrar fehacientemente la legítima contratación o concesión para el uso del mismo.</li> <li>Contar con un Plan de Negocios, preferentemente incubado, concluido y avalado por alguna de las incubadoras de empresas que constituyen la Red Estatal de Incubadoras de Empresas.</li> </ol>
<b>Montos de Financiamiento</b>	<p><b>De \$30,000.00 Hasta \$200,000.00</b></p> <p>El monto de financiamiento para cada proyecto será de hasta el 80% del valor total del proyecto, sin que exceda del monto máximo de 200 mil pesos. El monto mínimo será de 30 mil pesos.</p>
<b>Plazos de Amortización</b>	Hasta 48 meses
<b>Periodo de Gracia</b>	Hasta 3 meses
<b>Tasa Fija de Interés Ordinaria</b>	12% anual sobre saldos insolutos
<b>Tasa Fija Beneficio</b>	9% anual sobre saldos insolutos (Pago Puntual)
<b>Tasa Moratoria</b>	Tasa ordinaria por 1.5 (uno punto cinco)

<b>Destino del Crédito</b>	<p>Capital de Trabajo, Equipamiento e Infraestructura</p> <p>Dentro de los conceptos del destino de crédito, también estarán previstos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago por el acompañamiento por 6 meses obligatorio</li> <li>• Gastos de Constitución</li> <li>• Gastos por marcas, patentes y relacionados</li> </ul>
<b>Garantías</b>	<p>Deudor Solidario</p> <p>Hipotecaria 1.5 a 1</p>
<b>Política especial de Historial Crediticio</b>	Las señaladas en el numeral XIII
<b>Periodo de Comprobación</b>	<p>Comprobantes con 60 días naturales anteriores y 60 días posteriores a la fecha de firma del contrato de crédito.</p> <p>En créditos cuyo destino de crédito sea para activos fijos así como construcción o remodelaciones a las instalaciones físicas y adquisición de inmuebles se dispondrá de un plazo de 60 días naturales anteriores y 120 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato de crédito.</p>
<b>Comisión por Apertura</b>	2% del monto otorgado, incluirá el pago del número referenciado.
<b>Seguro de Vida</b>	No aplica
<b>Facultades de Autorización</b>	Comité de Evaluación de Financiamiento
<b>Requisitos</b>	<p><b>Para las Personas Morales.-</b> Deberán llenar la solicitud de financiamiento y anexar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Balance Inicial y Flujo de Efectivo proyectados a 4 años y debidamente firmados.</li> <li>2. Copia del acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos o institución homologa de algún otro Estado, (incluyendo en caso de modificación de estatutos o denominación, copia de las actas de asamblea correspondientes debidamente inscritas en el ISRyC, en donde se verifique los movimientos de la Sociedad).</li> </ol> <p>Cuando la sociedad fue creada en otro Estado, deberá anexar la investigación del folio de la sociedad que emite el Instituto de que se trate, así como anexar las actas de asamblea, para poder verificar los movimientos de la sociedad, y acta donde se acredite el cambio de domicilio fiscal de la sociedad al Estado de Morelos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Plan de Negocios</li> <li>4. En su caso, Carta dictamen de incubación, que acredite haber</li> </ol>

	<p>realizado su proceso de incubación.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>5. Dos Cotizaciones de las mercancías, materia prima o equipos a adquirir.</li><li>6. Copia de la Constancia de Situación Fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes.</li><li>7. Copia del comprobante de domicilio fiscal de la empresa (teléfono, agua o predial, expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación).</li><li>8. Copia del poder notarial del apoderado legal para ejercer actos de administración, dominio y para suscribir títulos y operaciones de crédito, debidamente inscrito en el ISRYC.</li><li>9. Copia de identificación oficial con fotografía del apoderado legal. (credencial de elector o pasaporte vigente).</li><li>10. Constancia de Inexistencia de matrimonio (en su caso).</li><li>11. Comprobante de domicilio del apoderado legal (teléfono, agua, o predial, expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación).</li><li>12. Reporte del Buró de Crédito de la sociedad y de su representante.</li></ol> <p><b>Para las Personas Físicas.-</b> Deberán llenar la solicitud de financiamiento y anexar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Balance Inicial y Flujo de Efectivo proyectados a 4 años y debidamente firmados.</li><li>2. Plan de Negocios.</li><li>3. En su caso, Carta dictamen de incubación, que acredite haber realizado su proceso de incubación.</li><li>4. Dos Cotizaciones de las mercancías, materia prima o equipos a adquirir.</li><li>5. Copia de la Constancia de Situación Fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes.</li><li>6. Copia del acta de nacimiento del solicitante, deudor solidario, aval y/o garante hipotecario en caso de que alguno de estos esté casado bajo el régimen de sociedad conyugal, copia del acta de nacimiento de su respectivo cónyuge.</li><li>7. Copia de identificación oficial con fotografía del solicitante, deudor solidario, avales y/o garante hipotecario y de su respectivo cónyuge. (credencial de elector o pasaporte vigente).</li><li>8. Constancia de Inexistencia de matrimonio (en su caso).</li><li>9. Copia del comprobante de domicilio fiscal y particular del solicitante, deudor solidario, avales y/o garante hipotecario.</li></ol>
--	--

	(recibo de teléfono, agua, luz o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación.  10. Reporte de Buró de Crédito del Solicitante.
<b>Condiciones Especiales de Formalización</b>	N/A



## APARTADO “G”

<b>Nombre del Programa</b>	Programa Financiamiento a la Cobranza
<b>Objetivo</b>	Implementar un programa financiero que sea de gran utilidad y coadyuve en hacer rápidamente líquidas las cuentas por cobrar de los empresarios del estado de Morelos que suministran bienes y servicios a empresas privadas, así como al Gobierno Estatal, coadyuvando en el establecimiento de bases que les permitan un crecimiento sostenido.
<b>Sujetos de Apoyo (Criterios Especiales)</b>	Serán sujetos de apoyo las micro, pequeñas y medianas empresas que tengan domicilio fiscal en el estado de Morelos y que cuenten con un contrato o convenio que establezca la relación comercial entre proveedor – empresa privada o gobierno del estado.  Que sean proveedores vigentes y acreditados de empresas privadas así como del Gobierno Estatal.
<b>Montos de Financiamiento</b>	El monto máximo o techo financiero por persona o por empresa será hasta por <b>\$150,000.00</b> , ya sea que disponga en uno o varios financiamientos.  El monto de financiamiento de cada operación dependerá del valor de la(s) factura(s) o contra recibo(s) presentados. <b>Estas deberán tener una vigencia como máximo de 30 días.</b>
<b>Plazos de Amortización</b>	Hasta 4 meses (120 días).
<b>Periodo de Gracia</b>	Hasta 3 meses (90 días).
<b>Tasa Fija de Interés Ordinaria</b>	1% mensual sobre el monto total del financiamiento autorizado.  Dicha tasa de interés se cobrará anticipadamente por cada disposición que se solicite, misma que se descontará del monto de financiamiento autorizado.
<b>Tasa Fija Beneficio</b>	No aplica
<b>Tasa Moratoria</b>	18% anual fija (Dieciocho por ciento), el cual se aplicará sobre el saldo del capital vencido, hasta su total liquidación.
<b>Destino del Crédito</b>	Capital de Trabajo (adquisición de mercancías e insumos).
<b>Garantías</b>	Deudor Solidario
<b>Política especial de Historial Crediticio</b>	Las señaladas en el numeral XIII
<b>Periodo de Comprobación</b>	No aplica
<b>Comisión por Apertura</b>	Implícita en la Tasa de Interés.
<b>Seguro de Vida</b>	No aplica

<p><b>Facultades de Autorización</b></p>	<p>A efecto de agilizar los trámites para el otorgamiento del financiamiento, y con fundamento en los artículos 82, fracción I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 13 de la Ley de Fondo Morelos y artículo 29, fracción I del Estatuto Orgánico del Fondo Morelos, el Director(a) General cuenta con las facultades necesarias para la autorización de las solicitudes de crédito que se presenten al amparo del presente programa o apartado, el Director(a) General cuenta con las facultades necesarias para la autorización de las solicitudes de financiamiento, hasta por un monto de \$150,000.00, mismas que se presenten al amparo del presente programa.</p>
<p><b>Requisitos</b></p>	<p><b>Para las Personas Morales.-</b> Deberán llenar la solicitud de financiamiento y anexar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia del acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos o institución homologa de algún otro Estado, (incluyendo en caso de modificación de estatutos o denominación, copia de las actas de asamblea correspondientes debidamente inscritas en el ISRYC, en donde se verifique los movimientos de la Sociedad).</li> </ol> <p>Cuando la sociedad fue creada en otro Estado, deberá anexar la investigación del folio de la sociedad que emite el Instituto de que se trate, así como anexar las actas de asamblea, para poder verificar los movimientos de la sociedad, y acta donde se acredite el cambio de domicilio fiscal de la sociedad al Estado de Morelos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Copia de la Constancia de Situación Fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes.</li> <li>3. Copia de identificación oficial con fotografía del apoderado legal. (credencial de elector o licencia de conducir).</li> <li>4. Copia del comprobante de domicilio fiscal de la empresa y particular del representante legal (agua, luz o teléfono de casa), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación).</li> <li>5. Reporte de historial crediticio emitido por alguna de las Sociedades de Información Crediticia conocidas.</li> <li>6. Presentar copia del convenio o documento que acredite la relación comercial con la empresa compradora.</li> <li>7. Copia de las facturas o contra recibos que se pretenden anticipar.</li> </ol> <p><b>Para las Personas Físicas.-</b> Deberán llenar la solicitud de financiamiento y anexar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de la Constancia de Situación Fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes.</li> <li>2. Copia de identificación oficial con fotografía solicitante, deudor</li> </ol>

	<p>solidario y cónyuges, en su caso. (credencial de elector o licencia de conducir).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Presentar copia del comprobante de domicilio vigente (agua, luz, teléfono de casa habitación), con una antigüedad no mayor a 2 meses.</li> <li>4. Reporte de historial crediticio emitido por alguna de las Sociedades de Información Crediticia conocidas.</li> <li>5. Copia del acta de nacimiento del solicitante y deudor solidario. En caso de que alguno de estos esté casado bajo el régimen de sociedad conyugal, copia del acta de nacimiento de su respectivo cónyuge.</li> <li>6. Presentar copia del convenio o documento que acredite la relación comercial con la empresa compradora.</li> <li>7. Copia de las facturas o contra recibos que se pretenden anticipar.</li> </ol> <p><b>Los requisitos 1,2, y 6 para las personas morales y 1,5 y 6 para las personas físicas se solicitarán por primera vez y actualizarlos de manera anual.</b></p>
--	--

<p><b>Condiciones Especiales de Formalización</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Para efectos de la formalización de estos financiamientos, el solicitante deberá firmar un contrato de crédito, y un pagaré por el importe total de los recursos solicitados.</li> <li>b) El contrato de crédito expresará las condiciones de financiamiento pactadas entre el solicitante y el Instituto.</li> <li>c) El pagaré obligará al solicitante a liquidar la cantidad otorgada en financiamiento en el plazo establecido.</li> <li>d) Los contratos y el pagaré deberán ser documentos individuales y autónomos.</li> </ol>
---	---

**FLUJO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA**



1. El proveedor entrega los bienes y servicios vendidos a las empresas privadas y/o al gobierno del estado.

	<ol style="list-style-type: none"><li>2. Las empresas privadas y/o el gobierno del estado reciben los bienes y servicios entregados, quienes proceden a generar un contra recibo por dichos bienes.</li><li>3. El proveedor solicita el financiamiento al Instituto y entrega copia de los contra recibos.</li><li>4. El Instituto valida la autenticidad de los contra recibos y verifica la fecha en que estos serán pagados.</li><li>5. El Instituto autoriza el financiamiento y proceden a la firma del contrato y pagaré.</li><li>6. El acreditado liquida el importe del financiamiento al vencimiento del plazo acordado.</li></ol>
--	---

**APARTADO “H”**

<b>Nombre del Programa</b>	Programa Emergente de Financiamiento para Empresas con Afectaciones Temporales (PEMAT)
<b>Objetivo</b>	Coadyuvar en el funcionamiento y desarrollo de las Micro y Pequeñas empresas que tengan en operación una actividad económica dentro de los sectores de comercio, servicio, e industria, que se encuentren establecidas en los diferentes municipios del Estado, quienes pudieran tener alguna afectación o impedimento temporal ajeno a la voluntad del empresario y a la operación normal de la empresa, que afecta su funcionamiento normal.
<b>Sujetos de Apoyo (Criterios Especiales)</b>	<p>Personas físicas (mayores de 18 y hasta 70 años cumplidos) o Morales que tengan en operación una micro, o pequeña empresa formalmente constituida, de acuerdo a las siguientes características:</p> <p>Que tengan como mínimo 6 meses de operación y estar inscrito ante la S.H.C.P. al momento de presentar su solicitud de crédito.</p> <p>Que se encuentren establecidas en las zonas directamente afectadas por el suceso que impide su operación normal, entendiendo como afectación o impedimento temporal los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desastres naturales</li> <li>• Obra pública</li> <li>• Eventualidades de índole social</li> <li>• Contingencias de Salud Pública</li> <li>• Siniestros originados por casos fortuitos y/o desastres, así como los que Protección Civil determine.</li> <li>• Las que la Secretaría de Desarrollo Económico y de Trabajo informe por escrito siendo: contingencia, desastre, siniestro o estado de emergencia, misma que debe ser considerada de respuesta inmediata.</li> </ul> <p>La solicitud para la aplicación de los afectados al presente programa, se deberá verificar con Gobierno del Estado o en su caso el Municipio donde se registre la afectación, conociendo y sustentando de manera oficial, la afectación, duración, población involucrada y demás datos que se deban tomar en cuenta.</p> <p>En cada publicación por caso de afectación, Fondo Morelos señalará las zonas o tipos de empresas que apliquen y plazo para la recepción de las solicitudes.</p> <p>Fondo Morelos en función a los recursos con los que cuente, destinará el monto disponible para los solicitantes para cada afectación.</p> <p>El programa tendrá un monto máximo anual disponible de 2.5 millones de pesos con recursos propios, pudiendo recibir recursos adicionales de otras fuentes complementarias.</p>
<b>Montos de Financiamiento</b>	Hasta \$ 100,000.00
<b>Plazos de Amortización</b>	Hasta 24 meses

<b>Periodo de Gracia</b>	Hasta 4 meses																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
<b>Tasa Fija de Interés Ordinaria</b>	12% (doce por ciento) anual sobre saldos insolutos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
<b>Tasa Fija Beneficio</b>	0% (cero por ciento) anual sobre saldos Insolutos (Pago Puntual)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
<b>Tasa Moratoria</b>	Tasa Ordinaria por 2 (dos)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
<b>Destino del Crédito</b>	<p>Capital de Trabajo, Equipamiento e Infraestructura</p> <p>Habrá 2 modalidades: Reembolso o por comprobar.</p> <p>Vía <b>reembolso</b> para <b>Capital de Trabajo</b> hasta \$100,000.00 o su equivalente a 3 meses, siempre y cuando sean recibos o facturas digitales de acuerdo a las formalidades que el SAT establece.</p> <p><b>*Debe presentar las facturas previamente y de acuerdo al monto comprobado definirá el monto del crédito.</b></p> <p>Vía por <b>comprobar</b> para <b>Capital de Trabajo, Equipamiento e Infraestructura, se deberá comprobar el destino del crédito una vez formalizado a través de</b> recibos o facturas digitales de acuerdo a las formalidades que el SAT establece. También se podrán recibir notas de venta con requisitos fiscales, únicamente para capital de trabajo.</p> <p><b>Queda restringida la adquisición de equipo de transporte y/o vehículos.</b></p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
<b>Garantías</b>	<p>Deudor Solidario.</p> <p>Hipotecaria 2 a 1</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
<b>Política Especial de Historial Crediticio</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>MOP</th> <th colspan="24">EL MES DE CONSULTA ES EL MES 0 (CERO)</th> <th>MOP</th> </tr> <tr> <th>X CTA</th> <th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th><th>7</th><th>8</th><th>9</th><th>10</th><th>11</th><th>12</th><th>13</th><th>14</th><th>15</th><th>16</th><th>17</th><th>18</th><th>19</th><th>20</th><th>21</th><th>22</th><th>23</th><th>24</th> <th>X CTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td colspan="24" style="background-color: #90EE90;">AUTORIZADO</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td colspan="24" style="background-color: #90EE90;">AUTORIZADO</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td colspan="24" style="background-color: #90EE90;">AUTORIZADO</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td colspan="24" style="background-color: #90EE90;">AUTORIZADO</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td colspan="24" style="background-color: #90EE90;">AUTORIZADO</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td colspan="24" style="background-color: #90EE90;">AUTORIZADO</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td colspan="24" style="background-color: #FFFF00;">SE ACEPTAN HASTA 2 CUENTAS CON SALDO VENCIDO MÁXIMO DE \$15,000.00 C/U, SOLVENTADAS, EN PROCESO DE PAGO O NEGOCIACIÓN O ACTUALMENTE CON SALDO CERO.</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>96</td> <td colspan="24" style="background-color: #FFFF00;">SE ACEPTAN HASTA 2 CUENTAS CON SALDO VENCIDO MÁXIMO DE \$15,000.00 C/U, SOLVENTADAS, EN PROCESO DE PAGO O NEGOCIACIÓN O ACTUALMENTE CON SALDO CERO.</td> <td>96</td> </tr> <tr> <td>97</td> <td colspan="24" style="background-color: #FFFF00;">SE ACEPTAN HASTA 2 CUENTAS CON SALDO VENCIDO MÁXIMO DE \$15,000.00 C/U, SOLVENTADAS, EN PROCESO DE PAGO O NEGOCIACIÓN O ACTUALMENTE CON SALDO CERO.</td> <td>97</td> </tr> <tr> <td>99</td> <td colspan="24" style="background-color: #FF0000;">RECHAZO</td> <td>99</td> </tr> </tbody> </table> <p>Todos aquellos reportes de las solicitudes que presenten cuentas con atraso de las compañías prestadoras de servicio como son: telefonía, seguridad y alarmas, televisión de paga, entre otras, no importando la clave de prevención; podrán continuar con el proceso de crédito, siempre y cuando hayan liquidado los saldos vencidos y presentado el pago o aclaración correspondiente. Si el saldo reportado no es superior a \$2,000.00, procede la aceptación de la solicitud, sin que se requiera la evidencia del pago.</p>	MOP	EL MES DE CONSULTA ES EL MES 0 (CERO)																								MOP	X CTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	X CTA	1	AUTORIZADO																								1	2	AUTORIZADO																								2	3	AUTORIZADO																								3	4	AUTORIZADO																								4	5	AUTORIZADO																								5	6	AUTORIZADO																								6	7	SE ACEPTAN HASTA 2 CUENTAS CON SALDO VENCIDO MÁXIMO DE \$15,000.00 C/U, SOLVENTADAS, EN PROCESO DE PAGO O NEGOCIACIÓN O ACTUALMENTE CON SALDO CERO.																								7	96	SE ACEPTAN HASTA 2 CUENTAS CON SALDO VENCIDO MÁXIMO DE \$15,000.00 C/U, SOLVENTADAS, EN PROCESO DE PAGO O NEGOCIACIÓN O ACTUALMENTE CON SALDO CERO.																								96	97	SE ACEPTAN HASTA 2 CUENTAS CON SALDO VENCIDO MÁXIMO DE \$15,000.00 C/U, SOLVENTADAS, EN PROCESO DE PAGO O NEGOCIACIÓN O ACTUALMENTE CON SALDO CERO.																								97	99	RECHAZO																								99
MOP	EL MES DE CONSULTA ES EL MES 0 (CERO)																								MOP																																																																																																																																																																																																																																																																																																
X CTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	X CTA																																																																																																																																																																																																																																																																																																
1	AUTORIZADO																								1																																																																																																																																																																																																																																																																																																
2	AUTORIZADO																								2																																																																																																																																																																																																																																																																																																
3	AUTORIZADO																								3																																																																																																																																																																																																																																																																																																
4	AUTORIZADO																								4																																																																																																																																																																																																																																																																																																
5	AUTORIZADO																								5																																																																																																																																																																																																																																																																																																
6	AUTORIZADO																								6																																																																																																																																																																																																																																																																																																
7	SE ACEPTAN HASTA 2 CUENTAS CON SALDO VENCIDO MÁXIMO DE \$15,000.00 C/U, SOLVENTADAS, EN PROCESO DE PAGO O NEGOCIACIÓN O ACTUALMENTE CON SALDO CERO.																								7																																																																																																																																																																																																																																																																																																
96	SE ACEPTAN HASTA 2 CUENTAS CON SALDO VENCIDO MÁXIMO DE \$15,000.00 C/U, SOLVENTADAS, EN PROCESO DE PAGO O NEGOCIACIÓN O ACTUALMENTE CON SALDO CERO.																								96																																																																																																																																																																																																																																																																																																
97	SE ACEPTAN HASTA 2 CUENTAS CON SALDO VENCIDO MÁXIMO DE \$15,000.00 C/U, SOLVENTADAS, EN PROCESO DE PAGO O NEGOCIACIÓN O ACTUALMENTE CON SALDO CERO.																								97																																																																																																																																																																																																																																																																																																
99	RECHAZO																								99																																																																																																																																																																																																																																																																																																

<b>Periodo de Comprobación</b>	Comprobantes con 60 días naturales anteriores y 60 días posteriores a la fecha de firma del contrato de crédito.  En créditos cuyo destino de crédito sea para activos fijos, así como construcción o remodelaciones a las instalaciones físicas y adquisición de inmuebles se dispondrá de un plazo de 60 días naturales anteriores y 120 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato de crédito.
<b>Comisión por Apertura</b>	2% del monto otorgado, incluirá el pago del número referenciado.
<b>Seguro de Vida</b>	No Aplica
<b>Facultades de Autorización</b>	A efecto de agilizar los trámites para el otorgamiento del financiamiento, y con fundamento en los artículos 82, fracción I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 13 de la Ley de Fondo Morelos y artículo 29, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo, el Director(a) General cuenta con las facultades necesarias para la autorización de las solicitudes de crédito que se presenten al amparo del presente programa o apartado, el Director(a) General cuenta con las facultades necesarias para la autorización de las solicitudes de financiamiento, hasta por un monto de \$150,000.00.
<b>Requisitos</b>	<p><b>Para las Personas Morales.-</b> Deberán llenar la solicitud de financiamiento y anexar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia del acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos o institución homologa de algún otro Estado, (incluyendo en caso de modificación de estatutos o denominación, copia de las actas de asamblea correspondientes debidamente inscritas en el ISRYC, en donde se verifique los movimientos de la Sociedad).</li> <li>Cuando la sociedad fue creada en otro Estado, deberá anexar la investigación del folio de la sociedad que emite el Instituto de que se trate, así como anexar las actas de asamblea, para poder verificar los movimientos de la sociedad, y acta donde se acredite el cambio de domicilio fiscal de la sociedad al Estado de Morelos.</li> <li>2. Copia de la Constancia de Situación Fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes del solicitante y del representante legal</li> <li>3. Copia del comprobante de domicilio fiscal de la empresa (teléfono, agua o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación.</li> <li>4. Copia del poder notarial del apoderado legal para ejercer actos de administración, dominio y para suscribir títulos y operaciones de crédito, debidamente inscrito en el ISRYC.</li> <li>5. Copia de identificación oficial con fotografía del apoderado legal y deudor solidario. En caso de garante hipotecario, deberá presentar adicionalmente del cónyuge (credencial de elector o pasaporte vigente). En caso de no contar con la credencial de</li> </ol>

	<p>elector vigente deberá presentar copia del acta de nacimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. En caso de garante hipotecario, deberá presentar copia del acta de nacimiento del solicitante, y/o garante hipotecario. En caso de que alguno de estos esté casado bajo el régimen de sociedad conyugal, copia del acta de nacimiento de su respectivo cónyuge.</li> <li>7. Constancia de Inexistencia de matrimonio (en su caso).</li> <li>8. Comprobante de domicilio del apoderado legal, deudor solidario, avales y/o garante hipotecario (recibo de teléfono, agua, luz o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación).</li> <li>9. Reporte del Buró de Crédito de la sociedad y de su representante.</li> </ol> <p><b>Para las Personas Físicas.-</b> Deberán llenar la solicitud de financiamiento y anexar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de la Constancia de Situación Fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes.</li> <li>2. Copia de identificación oficial con fotografía del solicitante y deudor solidario. En caso de garante hipotecario, deberá presentar adicionalmente del cónyuge (credencial de elector o pasaporte vigente). En caso de no contar con la credencial de elector vigente deberá presentar copia del acta de nacimiento.</li> <li>3. En caso de garante hipotecario, deberá presentar copia del acta de nacimiento del solicitante, y/o garante hipotecario. En caso de que alguno de estos esté casado bajo el régimen de sociedad conyugal, copia del acta de nacimiento de su respectivo cónyuge.</li> <li>4. En caso de Garante Hipotecario, constancia de Inexistencia de matrimonio (en su caso).</li> <li>5. Copia del comprobante de domicilio fiscal y particular del solicitante, deudor solidario, avales y/o garante hipotecario (recibo de teléfono, agua, luz o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación.</li> <li>6. Reporte de Buró de Crédito.</li> <li>7. En caso de reembolso, anexar facturas en gastos efectuados en capital de trabajo (mercancías, insumos, luz, agua, telefonía, internet, sueldos y salarios, arrendamiento) por hasta \$100,000.00 o su equivalente a 3 meses, siempre y cuando sean recibos o facturas digitales de acuerdo a las formalidades que el SAT establece.</li> </ol>
<b>Condiciones Especiales de Formalización</b>	N/A



**APARTADO “I”**

<b>Nombre del Programa</b>	Programa de Financiamiento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Propyme Tech 2.0)
<b>Objetivo</b>	Fortalecer el crecimiento, desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el Estado de Morelos, de conformidad con el Eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo, que demuestren altos contenidos de tecnología en la implementación de nuevos productos y servicios que ofrecen, y que tengan en operación una actividad económica dentro de los sectores de comercio, servicio, e industria.
<b>Sujetos de Apoyo (Criterios Especiales)</b>	Personas físicas (mayores de 18 y hasta 70 años cumplidos) o Morales que tengan en operación una micro, pequeña o mediana empresa formalmente constituida, de acuerdo a las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que tengan como mínimo 12 meses de operación en la actividad que desarrolla.</li> <li>• Acreditar haber realizado inversiones de alta tecnología en la implementación de nuevos productos y servicios en los últimos 12 meses.</li> </ul>
<b>Montos de Financiamiento</b>	<b>De \$80,001.00 Hasta \$3,000,000.00</b> Se puede otorgar montos superiores a 350 mil pesos y hasta 2 millones de pesos para un primer crédito, siempre y cuando se presente obligadamente garantía Inmobiliaria en proporción 2 a 1, de conformidad con lo que establece el Numeral XII Garantías.
<b>Plazos de Amortización</b>	Hasta 42 meses para Capital de Trabajo Hasta 60 meses para Activos Fijos
<b>Periodo de Gracia</b>	Hasta 6 meses
<b>Tasa Fija de Interés Ordinaria</b>	12% (doce por ciento) anual sobre saldos insolutos
<b>Tasa Fija Beneficio</b>	9.5% anual sobre saldos Insolutos (Pago Puntual)
<b>Tasa Moratoria</b>	Tasa Ordinaria por 1.5 (uno punto cinco)
<b>Destino del Crédito</b>	Capital de Trabajo, Equipamiento e Infraestructura En el caso del rubro de capital de trabajo, tendrá que estar asociado directamente con algún proyecto de alta tecnología o innovación que justifique el destino de crédito para ese concepto.
<b>Garantías</b>	Deudor Solidario.

	Hipotecaria 2 a 1
<b>Política Especial de Historial Crediticio</b>	Las señaladas en el numeral XIII
<b>Periodo de Comprobación</b>	Comprobantes con 60 días naturales anteriores y 60 días posteriores a la fecha de firma del contrato de crédito.  En créditos cuyo destino de crédito sea para activos fijos así como construcción o remodelaciones a las instalaciones físicas y adquisición de inmuebles se dispondrá de un plazo de 60 días naturales anteriores y 120 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato de crédito.
<b>Comisión por Apertura</b>	2.75% del monto otorgado, incluirá el pago del número referenciado.
<b>Seguro de Vida</b>	No Aplica
<b>Facultades de Autorización</b>	Comité de Evaluación de Financiamiento
<b>Requisitos</b>	<p><b>Para las Personas Morales.-</b> Deberán llenar la solicitud de financiamiento y anexar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estados Financieros históricos del ejercicio anterior y parcial del ejercicio vigente debidamente firmados por el representante legal, o por quien sus derechos represente. (Incluir anexos o soportes complementarios).</li> <li>2. Copia del acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos o institución homologa de algún otro Estado, (incluyendo en caso de modificación de estatutos o denominación, copia de las actas de asamblea correspondientes debidamente inscritas en el ISRYC, en donde se verifique los movimientos de la Sociedad).  Cuando la sociedad fue creada en otro Estado, deberá anexar la investigación del folio de la sociedad que emite el Instituto de que se trate, así como anexar las actas de asamblea, para poder verificar los movimientos de la sociedad, y acta donde se acredite el cambio de domicilio fiscal de la sociedad al Estado de Morelos.</li> <li>3. Copia de la Constancia de Situación Fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes. (Declaración anual de impuestos del ejercicio anterior y última parcial del ejercicio vigente).</li> <li>4. Copia del comprobante de domicilio fiscal de la empresa (teléfono, agua o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación.</li> <li>5. Copia del poder notarial del apoderado legal para ejercer actos de administración, dominio y para suscribir títulos y operaciones de crédito, debidamente inscrito en el ISRYC.</li> <li>6. Copia de identificación oficial con fotografía del apoderado legal.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Constancia de Inexistencia de matrimonio (en su caso).</li> <li>8. Comprobante de domicilio del apoderado legal (teléfono, agua, o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación).</li> <li>9. Reporte del Buró de Crédito de la sociedad y de su representante.</li> <li>10. Presentar Reporte de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</li> </ol> <p><b>Para las Personas Físicas.-</b> Deberán llenar la solicitud de financiamiento y anexar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estados Financieros parciales del ejercicio vigente debidamente firmados o flujo de efectivo debidamente firmados por el solicitante, o por quien sus derechos represente.</li> <li>2. Copia de la Constancia de Situación Fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes. (Declaración anual de impuestos del ejercicio anterior y parciales del ejercicio vigente).</li> <li>3. Copia del acta de nacimiento del solicitante, deudor solidario, aval y/o garante hipotecario en caso de que alguno de estos esté casado bajo el régimen de sociedad conyugal, copia del acta de nacimiento de su respectivo cónyuge.</li> <li>4. Copia de identificación oficial con fotografía del solicitante, deudor solidario, avales y/o garante hipotecario y de su respectivo cónyuge.</li> <li>5. Copia del acta de matrimonio del solicitante, deudor solidario, avales y/o garante hipotecario.</li> <li>6. Constancia de Inexistencia de matrimonio (en su caso).</li> <li>7. Copia del comprobante de domicilio fiscal y particular del solicitante, deudor solidario, avales y/o garante hipotecario. (recibo de teléfono, agua, luz o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación.</li> <li>8. Reporte de Buró de Crédito.</li> <li>9. Presentar Reporte de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales</li> </ol>
<p><b>Condiciones Especiales de Formalización</b></p>	<p>Los recursos del presente programa se fondearán a través de los previstos para el Programa de Financiamiento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROPYME).</p>

**APARTADO “J”**

<b>Nombre del Programa</b>	Programa de Financiamiento “Jóvenes Emprendedores”
<b>Objetivo</b>	Que los emprendedores en el estado tengan a su alcance un programa de financiamiento que permita realizar todas las iniciativas en cuanto a creación de negocios y empresas se refiere, procurando contar con valor agregado, innovación, y desarrollo tecnológico en los proyectos que presentan.
<b>Sujetos de Apoyo (Criterios Especiales)</b>	<p>a. Personas mayores de 18 y hasta los 29 años de edad, que pretendan emprender un negocio de manera personal o en equipo (hasta 2 personas) y que se formalicen como una persona física o moral.</p> <p>b. Estar inscrito ante la S.H.C.P. al momento de presentar su solicitud de crédito.</p> <p>c. Que estén establecidos en el Estado de Morelos.</p> <p>d. Los emprendedores deben aportar cuando menos el 20% del monto de financiamiento aprobado de manera líquida o en especie.</p> <p>e. Los emprendedores deben presentar un Plan de Negocios Incubado o avalado por alguna escuela de negocios de nivel Universitario.</p> <p>f. Tener como máximo 12 meses inscrito ante la S.H.C.P. con la actividad que se pretende financiar</p> <p>g. Ser propietario del terreno, nave industrial o local comercial en el cual desarrolle la actividad empresarial, o en su defecto, demostrar fehacientemente la legítima contratación o concesión para el uso del mismo.</p>
<b>De las Convocatorias</b>	<p>Este apartado contiene las reglas y condiciones generales del presente programa, sin embargo, se podrán emitir convocatorias periódicas, las cuales por su naturaleza podrían cambiar algunas de las características descritas en el presente apartado, dentro de las cuales están:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo de Gracia (Hasta 6 meses)</li> <li>• Tasa de Interés (Hasta 0% cero por ciento)</li> <li>• Aportación (Hasta 10% del monto solicitado)</li> <li>• Comisión por apertura (porcentaje que se determinará en la Convocatoria).</li> </ul> <p>El Director General, podrá emitir las convocatorias antes mencionadas para promover la creación de empresas, incentivar la innovación y la generación de empleos.</p>
<b>Montos de Financiamiento</b>	<p><b>Hasta \$300,000.00</b></p> <p>El monto de financiamiento para cada proyecto será de hasta el 80% del valor total del proyecto, sin que exceda del monto máximo previsto.</p>
<b>Plazos de Amortización</b>	Hasta 48 meses

<b>Periodo de Gracia</b>	Hasta 3 meses
<b>Tasa Fija de Interés Ordinaria</b>	12% (doce por ciento) anual sobre saldos insolutos
<b>Tasa Fija Beneficio</b>	9.0% anual sobre saldos Insolutos (Pago Puntual)
<b>Tasa Moratoria</b>	Tasa Ordinaria por 1.5 (uno punto cinco)
<b>Destino del Crédito</b>	<p>Capital de Trabajo, Equipamiento e Infraestructura</p> <p>Dentro de los conceptos del destino de crédito, también estarán previstos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago por el acompañamiento por 12 meses obligatorio</li> <li>• Gastos de Constitución</li> <li>• Gastos por marcas, patentes y relacionados</li> </ul>
<b>Garantías</b>	Deudor Solidario.
	Hipotecaria 2 a 1
<b>Política Especial de Historial Crediticio</b>	Las señaladas en el numeral XIII
<b>Periodo de Comprobación</b>	Comprobantes con 60 días naturales anteriores y 60 días posteriores a la fecha de firma del contrato de crédito.
	En créditos cuyo destino de crédito sea para activos fijos así como construcción o remodelaciones a las instalaciones físicas y adquisición de inmuebles se dispondrá de un plazo de 60 días naturales anteriores y 120 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato de crédito.
<b>Comisión por Apertura</b>	2% del monto otorgado, incluirá el pago del número referenciado.
<b>Seguro de Vida</b>	No Aplica
<b>Facultades de Autorización</b>	Comité de Evaluación de Financiamiento
<b>Requisitos</b>	<p><b>Para las Personas Morales.-</b> Deberán llenar la solicitud de financiamiento y anexar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de Negocios, incluir balance inicial, estados de resultados y flujo de efectivo proyectados a 4 años.</li> <li>2. Documentación comprobatoria de la aportación del solicitante.</li> <li>3. Copia del acta constitutiva de la sociedad, debidamente Inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos o institución homologa de algún otro Estado, (incluyendo en caso de modificación de estatutos o denominación, copia de las actas de asamblea correspondientes debidamente inscritas en el ISRYC, en donde</li> </ol>

	<p>se verifique los movimientos de la Sociedad).</p> <p>Cuando la sociedad fue creada en otro Estado, deberá anexar la investigación del folio de la sociedad que emite el Instituto de que se trate, así como anexar las actas de asamblea, para poder verificar los movimientos de la sociedad, y acta donde se acredite el cambio de domicilio fiscal de la sociedad al Estado de Morelos.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>4. Copia del poder notarial del apoderado legal para ejercer actos de administración, dominio y para suscribir títulos y operaciones de crédito, debidamente inscrito en el ISRYC.</li><li>5. En su caso, Carta dictamen de incubación que acredite haber realizado su proceso de incubación o carta de validación de proyecto por parte de la Universidad de procedencia.</li><li>6. Dos Cotizaciones de las mercancías, materia prima o equipos a adquirir.</li><li>7. Copia de la Constancia de Situación Fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes.</li><li>8. Copia del comprobante de domicilio fiscal de la empresa (teléfono, agua o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación.</li><li>9. Copia de identificación oficial con fotografía del apoderado legal. (credencial de elector o pasaporte vigente).</li><li>10. Comprobante de domicilio del apoderado legal (teléfono, agua, o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación).Copia de identificación oficial con fotografía del apoderado legal.</li><li>11. Constancia de Inexistencia de matrimonio (en su caso).</li><li>12. Reporte del Buró de Crédito de la sociedad y de su representante.</li></ol> <p><b>Para las Personas Físicas.-</b> Deberán llenar la solicitud de financiamiento y anexar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Plan de Negocios, incluir balance inicial, estados de resultados y flujo de efectivo proyectados a 4 años.</li><li>2. Documentación comprobatoria de la aportación del solicitante.</li><li>3. En su caso, Carta dictamen de incubación que acredite haber realizado su proceso de incubación o carta de validación de proyecto por parte de la Universidad de procedencia.</li><li>4. Dos Cotizaciones de las mercancías, materia prima o equipos a adquirir.</li><li>5. Copia de la Constancia de Situación Fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes.</li><li>6. Copia del acta de nacimiento del solicitante, deudor solidario, aval y/o garante hipotecario en caso de que alguno de estos esté casado bajo el régimen de sociedad conyugal, copia del acta de nacimiento de su respectivo cónyuge.</li></ol>
--	---

	<ol style="list-style-type: none"><li>7. Copia de identificación oficial con fotografía del solicitante, deudor solidario, avales y/o garante hipotecario y de su respectivo cónyuge.</li><li>8. Copia del acta de matrimonio del solicitante, deudor solidario, avales y/o garante hipotecario.</li><li>9. Constancia de Inexistencia de matrimonio (en su caso).</li><li>10. Copia del comprobante de domicilio fiscal y particular del solicitante, deudor solidario, avales y/o garante hipotecario. (recibo de teléfono, agua, luz o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación.</li><li>11. Reporte de Buró de Crédito.</li><li>12. Presentar Reporte de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales</li></ol>
<b>Condiciones Especiales de Formalización</b>	<p>El presente programa obliga al emprendedor beneficiado a pagar con los recursos otorgados con el financiamiento un programa de acompañamiento empresarial que le de seguimiento puntual y apoyo en el desarrollo y puesta en marcha de su negocio. Este acompañamiento debe ser por 12 meses, y deberá incluirse dentro de los conceptos de la comprobación del financiamiento.</p>

## APARTADO “K”

<b>Nombre del Programa</b>	Programa de Financiamiento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Propyme Garantía Foránea)
<b>Objetivo</b>	Contar con una fuente de financiamiento alterna para personas físicas o morales, que cuenten con bienes inmuebles fuera del estado que les permita fortalecer el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas ubicadas en el Estado de Morelos, que tengan en operación una actividad económica dentro de los sectores de comercio, servicio, turismo, industria construcción y agroindustria.
<b>Sujetos de Apoyo (Criterios Especiales)</b>	Personas físicas (mayores de 18 y hasta 70 años cumplidos) o Morales que tengan en operación una micro, pequeña o mediana empresa formalmente constituida, de acuerdo a las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la empresa tenga como mínimo 5 años de operación en la actividad que desarrolla establecida en Morelos.</li> <li>• Que haya tenido al menos un crédito pagado completo y comprobado satisfactoriamente con Fondo Morelos</li> </ul>
<b>Montos de Financiamiento</b>	<b>De \$80,001.00 Hasta \$3,000,000.00</b>
<b>Plazos de Amortización</b>	Hasta 36 meses para Capital de Trabajo Hasta 60 meses para Activos Fijos
<b>Periodo de Gracia</b>	Hasta 2 meses
<b>Tasa Fija de Interés Ordinaria</b>	15% (quince por ciento) anual sobre saldos insolutos
<b>Tasa Fija Beneficio</b>	10% (diez por ciento) anual sobre saldos Insolutos (Pago Puntual)
<b>Tasa Moratoria</b>	Tasa Ordinaria por 1.5 (uno punto cinco)
<b>Destino del Crédito</b>	Capital de Trabajo, Equipamiento e Infraestructura
<b>Garantías</b>	Hipotecaria 2.5 a 1  Excepcionalmente y cuando la empresa no cuente con una garantía con los requerimientos plasmados en el inciso b) Garantía Inmobiliaria, del numeral XII Garantías, de las presentes Reglas de Operación Programas de Financiamiento MIPYME, se podrán aceptar garantías inmobiliarias o hipotecarias localizadas fuera del estado de Morelos y dentro de un diámetro correspondiente a 120 kms. de distancia con respecto a las instalaciones del Instituto, considerando para esto que los inmuebles se encuentren localizados en los municipios más representativos e importantes de las entidades vecinas que a continuación se describen, procurando en todo momento contar con



	<p>garantías reales, ciertas, y de fácil realización, reservándose el Instituto en todo momento el derecho de tomar o no dicha garantía:</p> <p><b>Ciudad de México:</b> todas las alcaldías</p> <p><b>Estado de México:</b> Ixtapan de la Sal, Huixquilucan, Metepec, Naucalpan, Toluca y Tlalnepantla</p> <p><b>Puebla:</b> Puebla, San Andrés Cholula</p> <p>Adicionalmente tendrá que presentar avalúo de la propiedad, con una vigencia no mayor a 3 meses y emitido por un valuador acreditado o certificado por la Sociedad Hipotecaria Federal (S.H.F.)</p> <p>Certificado de Libertad de Gravamen de la Propiedad ofrecida, ante el Registro Público de la Propiedad del Estado correspondiente.</p> <p>Trámite de investigación ante el Registro Agrario Nacional (RAN), en donde se otorgue el documento que acredite que el bien no se encuentra en una poligonal de bienes ejidales o comunales de manera general a todos los inmuebles.</p>
<b>Política Especial de Historial Crediticio</b>	Las señaladas en el numeral XIII
<b>Periodo de Comprobación</b>	<p>Comprobantes con 60 días naturales anteriores y 60 días posteriores a la fecha de firma del contrato de crédito.</p> <p>En créditos cuyo destino de crédito sea para activos fijos así como construcción o remodelaciones a las instalaciones físicas y adquisición de inmuebles se dispondrá de un plazo de 60 días naturales anteriores y 120 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato de crédito.</p>
<b>Comisión por Apertura</b>	5% del monto otorgado, incluirá el pago del número referenciado.
<b>Seguro de Vida</b>	No Aplica
<b>Facultades de Autorización</b>	Comité de Evaluación de Financiamiento
<b>Requisitos</b>	<p><b>Para las Personas Morales.-</b> Deberán llenar la solicitud de financiamiento y anexar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estados Financieros históricos del ejercicio anterior y parcial del ejercicio vigente debidamente firmados por el representante legal, o por quien sus derechos represente.</li> <li>2. Copia del acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos o institución homologa de algún otro Estado,</li> </ol>

	<p>(incluyendo en caso de modificación de estatutos o denominación, copia de las actas de asamblea correspondientes debidamente inscritas en el ISRYC, en donde se verifique los movimientos de la Sociedad).</p> <p>Cuando la sociedad fue creada en otro Estado, deberá anexar la investigación del folio de la sociedad que emite el Instituto de que se trate, así como anexar las actas de asamblea, para poder verificar los movimientos de la sociedad, y acta donde se acredite el cambio de domicilio fiscal de la sociedad al Estado de Morelos.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>3. Copia de la Constancia de Situación Fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes. (Declaración anual de impuestos del ejercicio anterior y última parcial del ejercicio vigente).</li><li>4. Copia del comprobante de domicilio fiscal de la empresa (teléfono, agua o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación.</li><li>5. Copia del poder notarial del apoderado legal para ejercer actos de administración, dominio y para suscribir títulos y operaciones de crédito, debidamente inscrito en el ISRYC.</li><li>6. Copia de identificación oficial con fotografía del apoderado legal.</li><li>7. Constancia de Inexistencia de matrimonio (en su caso).</li><li>8. Comprobante de domicilio del apoderado legal (teléfono, agua, o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación).</li><li>9. Reporte del Buró de Crédito de la sociedad y de su representante.</li><li>10. Presentar Reporte de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</li></ol> <p><b>Para las Personas Físicas.-</b> Deberán llenar la solicitud de financiamiento y anexar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Estados Financieros parciales del ejercicio vigente debidamente firmados o flujo de efectivo debidamente firmados por el solicitante, o por quien sus derechos represente.</li><li>2. Copia de la Constancia de Situación Fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes. (Declaración anual de impuestos del ejercicio anterior y parciales del ejercicio vigente).</li><li>3. Copia del acta de nacimiento del solicitante, deudor solidario, aval y/o garante hipotecario en caso de que alguno de estos esté casado bajo el régimen de sociedad conyugal, copia del acta de nacimiento de su respectivo cónyuge.</li><li>4. Copia de identificación oficial con fotografía del solicitante, deudor solidario, avales y/o garante hipotecario y de su respectivo cónyuge.</li><li>5. Copia del acta de matrimonio del solicitante, deudor solidario, avales y/o garante hipotecario.</li></ol>
--	---

	<ol style="list-style-type: none"><li>6. Constancia de Inexistencia de matrimonio (en su caso).</li><li>7. Copia del comprobante de domicilio fiscal y particular del solicitante, deudor solidario, avales y/o garante hipotecario. (recibo de teléfono, agua, luz o predial), expedido con un máximo de dos meses anteriores a la fecha de presentación.</li><li>8. Reporte de Buró de Crédito.</li><li>9. Presentar Reporte de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales</li></ol>
<b>Condiciones Especiales de Formalización</b>	<p>Los recursos del presente programa se fondarán a través de los previstos para el Programa de Financiamiento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROPYME).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se requiere la firma de los socios mayoritarios de la empresa como deudores, para efecto de que se obliguen de manera personal y no solo como representantes de la empresa.</li><li>• Se sujete a la Jurisdicción Judicial que el Instituto establezca conforme al Contrato de Crédito firmado, renunciando al que le aplique en relación a sus domicilios.</li><li>• Pagar los gastos de formalización ante el Notario Público que el Instituto determine.</li></ul>

## XXII. MATRIZ DE MARCO LÓGICO POR PROGRAMA

### A. MML Programa de Financiamiento para la Pequeña y Mediana Empresa. “PROPYME PREMIUM”

Nivel/ Etapa	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir al incremento de la productividad y competitividad de las unidades económicas de los morelenses para consolidar su permanencia y crecimiento y coadyuvar a la generación y/o conservación de empleos dignos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de unidades económicas financiadas respecto de la Población Objetivo</li> <li>• Variación anual de unidades económicas apoyadas respecto de la Población Objetivo</li> <li>• Porcentaje de participación anual en mdp. otorgados dentro del sistema financiero formal, según acceso a fuentes de financiamiento en Morelos</li> <li>• Tasa de Empleo Formal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• I.N.E.G.I. Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE).</li> <li>• Censos Económicos Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	Las micro, pequeñas, medianas empresas pagan los recursos otorgados en financiamiento e incrementan sus capacidades productivas, haciéndolas empresas sostenibles.
<b>Propósito</b>	Emprendedores, microempresarios y MIPYMES fortalecen sus planes de negocio, aumentan su competitividad, innovación tecnológica y consolidación en el mercado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de Variación de unidades económicas financiadas con respecto al año anterior</li> <li>• Porcentaje de empresas financiadas con respecto al número de empresas que demandan crédito en el programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• I.N.E.G.I.</li> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	La población utiliza los financiamientos para el desarrollo o mejoramiento de sus micro, pequeñas o medianas empresas.
<b>Componentes</b>	Financiamientos entregados para capital de trabajo, equipamiento e infraestructura por montos desde tres hasta ocho millones de pesos a una tasa de interés por pago puntual del 9.5% y anual fija sobre saldos insolutos de 12% con un plazo de pago de hasta 60 meses con 3 meses de gracia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de Clientes satisfechos</li> <li>• Tasa de Variación en número de financiamientos entregados</li> <li>• Tasa de Variación en monto de los financiamientos entregados</li> <li>• Porcentaje de recuperación de cartera</li> <li>• Porcentaje de cumplimiento vs META</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta semestral de Calidad de los Usuarios (Dirección de Operaciones)</li> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	<p>La población cumple con los requisitos para la obtención de financiamiento</p> <p>La población obtiene los recursos monetarios en base al modelo de financiamiento</p>
<b>Actividades</b>	Ac1. Actividades de Promoción Ac2. Asesoría para la integración del expediente Ac3. Recepción Ac4. Análisis Ac5. Autorización por parte del Comité de Evaluación Ac6. Comprobación de los recursos Ac7. Visitas aleatorias de supervisión	Ac1.- Tasa de Variación en número de actividades de promoción Ac2.- Días promedio en entregar su expediente Ac3.- Tasa de Variación en número de solicitudes recibidas Ac4.- Días promedio en dictamen del análisis Ac4.- Porcentaje de solicitudes pre-aprobadas por etapa de análisis Ac5.- Porcentaje de Aprobación del Comité de Evaluación Ac6.- Porcentaje de empresas que comprobaron correctamente Ac7.- Porcentaje de empresas que invirtieron de acuerdo a lo establecido	Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)	<p>La población atiende los ejercicios de promoción</p> <p>La población realiza los trámites que recomiendan los operadores del Fondo Morelos</p> <p>La población está de acuerdo con los trámites que deben realizarse</p> <p>Las empresas no se encuentran en el buró de crédito</p>

## B. MML Programa de Financiamiento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. “PROPYME”

Nivel/ Etapa	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir al incremento de la productividad y competitividad de las unidades económicas de los morelenses para consolidar su permanencia y crecimiento y coadyuvar a la generación y/o conservación de empleos dignos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de unidades económicas financiadas respecto de la Población Objetivo</li> <li>Variación anual de unidades económicas apoyadas respecto de la Población Objetivo</li> <li>Porcentaje de participación anual en mdp. otorgados dentro del sistema financiero formal, según acceso a fuentes de financiamiento en Morelos</li> <li>Tasa de Empleo Formal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>I.N.E.G.I. Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE).</li> <li>Censos Económicos</li> <li>Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	Las micro, pequeñas, medianas empresas pagan los recursos otorgados en financiamiento e incrementan sus capacidades productivas, haciéndolas empresas sostenibles.
<b>Propósito</b>	Emprendedores, microempresarios y MIPYMES fortalecen sus planes de negocio, aumentan su competitividad, innovación tecnológica y consolidación en el mercado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa de Variación de unidades económicas financiadas con respecto al año anterior</li> <li>Porcentaje de empresas financiadas con respecto al número de empresas que demandan crédito en el programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>I.N.E.G.I.</li> <li>Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	La población utiliza los financiamientos para el desarrollo o mejoramiento de sus micro, pequeñas o medianas empresas.
<b>Componentes</b>	Financiamientos entregados para capital de trabajo, equipamiento e infraestructura por montos desde ochenta mil hasta tres millones de pesos a una tasa de interés por pago puntual del 9.5% y anual fija sobre saldos insolutos de 12% con un plazo de pago de hasta 36 meses para capital de trabajo y hasta 60 meses para activos fijos con 2 meses de gracia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de Clientes satisfechos</li> <li>Tasa de Variación en número de financiamientos entregados</li> <li>Tasa de Variación en monto de los financiamientos entregados</li> <li>Porcentaje de recuperación de cartera</li> <li>Porcentaje de cumplimiento vs META</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encuesta semestral de Calidad de los Usuarios (Dirección de Operaciones)</li> <li>Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	<p>La población cumple con los requisitos para la obtención de financiamiento</p> <p>La población obtiene los recursos monetarios en base al modelo de financiamiento</p>
<b>Actividades</b>	Ac1. Actividades de Promoción Ac2. Asesoría para la integración del expediente Ac3. Recepción Ac4. Análisis Ac5. Autorización por parte del Comité de Evaluación Ac6. Comprobación de los recursos Ac7. Visitas aleatorias de supervisión	<p>Ac1.- Tasa de Variación en número de actividades de promoción</p> <p>Ac2.- Días promedio en entregar su expediente</p> <p>Ac3.- Tasa de Variación en número de solicitudes recibidas</p> <p>Ac4.- Días promedio en dictamen del análisis</p> <p>Ac4.- Porcentaje de solicitudes pre-aprobadas por etapa de análisis</p> <p>Ac5.- Porcentaje de Aprobación del Comité de Evaluación</p> <p>Ac6.- Porcentaje de empresas que comprobaron correctamente</p> <p>Ac7.- Porcentaje de empresas que invirtieron de acuerdo a lo establecido</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	<p>La población atiende los ejercicios de promoción</p> <p>La población realiza los trámites que recomiendan los operadores del Fondo Morelos</p> <p>La población está de acuerdo con los trámites que deben realizarse</p> <p>Las empresas no se encuentran en el buró de crédito</p>

## C. MML Programa de Financiamiento para el Sector Turístico “PROFISTUR”

Nivel/ Etapa	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir al incremento de la productividad y competitividad de las unidades económicas de los morelenses para consolidar su permanencia y crecimiento y coadyuvar a la generación y/o conservación de empleos dignos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de unidades económicas financiadas respecto de la Población Objetivo</li> <li>Variación anual de unidades económicas apoyadas respecto de la Población Objetivo</li> <li>Porcentaje de participación anual en mdp. otorgados dentro del sistema financiero formal, según acceso a fuentes de financiamiento en Morelos</li> <li>Tasa de Empleo Formal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>I.N.E.G.I. Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE).</li> <li>Censos Económicos</li> <li>Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	Las micro, pequeñas, medianas empresas pagan los recursos otorgados en financiamiento e incrementan sus capacidades productivas, haciéndolas empresas sostenibles.
<b>Propósito</b>	Emprendedores y MIPYMES fortalecen e innovan su participación en el mercado y promueven el turismo en el estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa de Variación de unidades económicas financiadas del sector, con respecto al año anterior</li> <li>Porcentaje de empresas financiadas con respecto al número de empresas que demandan crédito en el programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>I.N.E.G.I.</li> <li>Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	La población utiliza los financiamientos para el desarrollo o mejoramiento de sus micro, pequeñas o medianas empresas.
<b>Componentes</b>	Financiamientos entregados para equipamiento e infraestructura y cubrir hasta el 20% de capital de trabajo por montos desde ochenta mil hasta tres millones de pesos, a una tasa de interés por pago puntual del 9.5% y anual fija sobre saldos insolutos de 12% con un plazo de pago de hasta 36 meses para capital de trabajo y hasta 60 meses para activos fijos con 3 meses de gracia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de Clientes satisfechos</li> <li>Tasa de Variación en número de financiamientos entregados</li> <li>Tasa de Variación en monto de los financiamientos entregados</li> <li>Porcentaje de recuperación de cartera</li> <li>Porcentaje de cumplimiento vs META</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encuesta semestral de Calidad de los Usuarios (Dirección de Operaciones)</li> <li>Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	<p>La población cumple con los requisitos para la obtención de financiamiento</p> <p>La población obtiene los recursos monetarios en base al modelo de financiamiento</p>
<b>Actividades</b>	Ac1. Actividades de Promoción Ac2. Asesoría para la integración del expediente Ac3. Recepción Ac4. Análisis Ac5. Autorización por parte del Comité de Evaluación Ac6. Comprobación de los recursos Ac7. Visitas aleatorias de supervisión	Ac1.- Tasa de Variación en número de actividades de promoción Ac2.- Días promedio en entregar su expediente Ac3.- Tasa de Variación en número de solicitudes recibidas Ac4.- Días promedio en dictamen del análisis Ac4.- Porcentaje de solicitudes pre-aprobadas por etapa de análisis Ac5.- Porcentaje de Aprobación del Comité de Evaluación Ac6.- Porcentaje de empresas que comprobaron correctamente Ac7.- Porcentaje de empresas que invirtieron de acuerdo a lo establecido	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	<p>La población atiende los ejercicios de promoción</p> <p>La población realiza los trámites que recomiendan los operadores del Fondo Morelos</p> <p>La población está de acuerdo con los trámites que deben realizarse</p> <p>Las empresas no se encuentran en el buró de crédito</p>

## D. MML Programa Estatal de Financiamiento para Franquicias

Nivel/ Etapa	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir al incremento de la productividad y competitividad de las unidades económicas de los morelenses para consolidar su permanencia y crecimiento y coadyuvar a la generación y/o conservación de empleos dignos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de unidades económicas financiadas respecto de la Población Objetivo</li> <li>• Variación anual de unidades económicas apoyadas respecto de la Población Objetivo</li> <li>• Porcentaje de participación anual en mdp. otorgados dentro del sistema financiero formal, según acceso a fuentes de financiamiento en Morelos</li> <li>• Tasa de Empleo Formal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• I.N.E.G.I. Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE).</li> <li>• Censos Económicos</li> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	Las micro, pequeñas, medianas empresas pagan los recursos otorgados en financiamiento e incrementan sus capacidades productivas, haciéndolas empresas sostenibles.
<b>Propósito</b>	Emprendedores, microempresarios y MIPYMES impulsan el crecimiento de proyectos y el desarrollo económico de la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de Variación de unidades económicas financiadas con respecto al año anterior</li> <li>• Porcentaje de empresas financiadas con respecto al número de empresas que demandan crédito en el programa</li> <li>• Variación anual de unidades económicas nuevas apoyadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• I.N.E.G.I.</li> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	La población utiliza los financiamientos para el desarrollo o mejoramiento de sus micro, pequeñas o medianas empresas.
<b>Componentes</b>	Financiamientos entregados para capital de trabajo, equipamiento e infraestructura, por montos desde un millón de pesos o el 75% de la inversión en la franquicia, a una tasa de interés por pago puntual del 9% y anual fija sobre saldos insolutos de 12% con un plazo de pago de hasta 48 meses con 3 meses de gracia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de Clientes satisfechos</li> <li>• Tasa de Variación en número de financiamientos entregados</li> <li>• Tasa de Variación en monto de los financiamientos entregados</li> <li>• Porcentaje de recuperación de cartera</li> <li>• Porcentaje de cumplimiento vs META</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta semestral de Calidad de los Usuarios (Dirección de Operaciones)</li> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	La población cumple con los requisitos para la obtención de financiamiento  La población obtiene los recursos monetarios en base al modelo de financiamiento
<b>Actividades</b>	Ac1. Actividades de Promoción Ac2. Asesoría para la integración del expediente Ac3. Recepción Ac4. Análisis Ac5. Autorización por parte del Comité de Evaluación Ac6. Comprobación de los recursos Ac7. Visitas aleatorias de supervisión	Ac1.- Tasa de Variación en número de actividades de promoción Ac2.- Días promedio en entregar su expediente Ac3.- Tasa de Variación en número de solicitudes recibidas Ac4.- Días promedio en dictamen del análisis Ac4.- Porcentaje de solicitudes pre-aprobadas por etapa de análisis Ac5.- Porcentaje de Aprobación del Comité de Evaluación Ac6.- Porcentaje de empresas que comprobaron correctamente Ac7.- Porcentaje de empresas que invirtieron de acuerdo a lo establecido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	La población atiende los ejercicios de promoción  La población realiza los trámites que recomiendan los operadores del Fondo Morelos  La población está de acuerdo con los trámites que deben realizarse  Las empresas no se encuentran en el buró de crédito

## E. MML Programa “Fortalece” para las Micro y Pequeñas Empresas

Nivel/ Etapa	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir al incremento de la productividad y competitividad de las unidades económicas de los morelenses para consolidar su permanencia y crecimiento y coadyuvar a la generación y/o conservación de empleos dignos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de unidades económicas financiadas respecto de la Población Objetivo</li> <li>• Variación anual de unidades económicas apoyadas respecto de la Población Objetivo</li> <li>• Porcentaje de participación anual en mdp. otorgados dentro del sistema financiero formal, según acceso a fuentes de financiamiento en Morelos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• I.N.E.G.I. Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE).</li> <li>• Censos Económicos</li> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	Las micro, pequeñas, medianas empresas pagan los recursos otorgados en financiamiento e incrementan sus capacidades productivas, haciéndolas empresas sostenibles.
<b>Propósito</b>	Emprendedores y microempresarios consolidan planes de negocio y desarrollo empresarial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de Variación de unidades económicas financiadas con respecto al año anterior</li> <li>• Porcentaje de empresas financiadas con respecto al número de empresas que demandan crédito en el programa</li> <li>• Variación anual de unidades económicas nuevas apoyadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• I.N.E.G.I.</li> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	La población utiliza los financiamientos para el desarrollo o mejoramiento de sus micro, pequeñas o medianas empresas.
<b>Componentes</b>	Financiamientos entregados para capital de trabajo, equipamiento e infraestructura, por montos desde diez mil a ochenta mil pesos, a una tasa de interés por pago puntual del 12% y anual fija sobre saldos insolutos de 18% con un plazo de pago de hasta 24 meses con 2 meses de gracia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de Clientes satisfechos</li> <li>• Tasa de Variación en número de financiamientos entregados</li> <li>• Tasa de Variación en monto de los financiamientos entregados</li> <li>• Porcentaje de recuperación de cartera</li> <li>• Porcentaje de cumplimiento vs META</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta semestral de Calidad de los Usuarios (Dirección de Operaciones)</li> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	<p>La población cumple con los requisitos para la obtención de financiamiento</p> <p>La población obtiene los recursos monetarios en base al modelo de financiamiento</p>
<b>Actividades</b>	Ac1. Actividades de Promoción Ac2. Asesoría para la integración del expediente Ac3. Recepción Ac4. Análisis Ac5. Autorización por parte de la Dirección General Ac6. Comprobación de los recursos Ac7. Visitas aleatorias de supervisión	<p>Ac1.- Tasa de Variación en número de actividades de promoción</p> <p>Ac2.- Días promedio en entregar su expediente</p> <p>Ac3.- Tasa de Variación en número de solicitudes recibidas</p> <p>Ac4.- Días promedio en dictamen del análisis</p> <p>Ac4.- Porcentaje de solicitudes pre-aprobadas por etapa de análisis</p> <p>Ac5.- Porcentaje de Aprobación de la Dirección General</p> <p>Ac6.- Porcentaje de empresas que comprobaron correctamente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ac7.- Porcentaje de empresas que invirtieron de acuerdo a lo establecido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	<p>La población atiende los ejercicios de promoción</p> <p>La población realiza los trámites que recomiendan los operadores del Fondo Morelos</p> <p>La población está de acuerdo con los trámites que deben realizarse</p> <p>Las empresas no se encuentran en el buró de crédito</p>



## F. MML Programa “PRIMER IMPULSO”

Nivel/ Etapa	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al incremento de la productividad y competitividad de las unidades económicas de los morelenses para consolidar su permanencia y crecimiento y coadyuvar a la generación y/o conservación de empleos dignos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de unidades económicas financiadas respecto de la Población Objetivo</li> <li>• Variación anual de unidades económicas apoyadas respecto de la Población Objetivo</li> <li>• Porcentaje de participación anual en mdp. otorgados dentro del sistema financiero formal, según acceso a fuentes de financiamiento en Morelos</li> <li>• Tasa de Empleo Formal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• I.N.E.G.I. Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE).</li> <li>• Censos Económicos</li> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	Las micro, pequeñas, medianas empresas pagan los recursos otorgados en financiamiento e incrementan sus capacidades productivas, haciéndolas empresas sostenibles.
Propósito	Emprendedores diseñan planes de negocio y promueven la creación de empresas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de Variación de unidades económicas financiadas con respecto al año anterior</li> <li>• Porcentaje de empresas financiadas con respecto al número de empresas que demandan crédito en el programa</li> <li>• Variación anual de unidades económicas nuevas apoyadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• I.N.E.G.I.</li> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	La población utiliza los financiamientos para el desarrollo o mejoramiento de sus micro, pequeñas o medianas empresas.
Componentes	Financiamientos entregados para capital de trabajo, equipamiento e infraestructura, por montos desde treinta mil hasta cien mil pesos, a una tasa de interés por pago puntual del 9% y anual fija sobre saldos insolutos de 12% con un plazo de pago de hasta 48 meses con 3 meses de gracia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de Clientes satisfechos</li> <li>• Tasa de Variación en número de financiamientos entregados</li> <li>• Tasa de Variación en monto de los financiamientos entregados</li> <li>• Porcentaje de recuperación de cartera</li> <li>• Porcentaje de cumplimiento vs META</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta semestral de Calidad de los Usuarios (Dirección de Operaciones)</li> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	<p>La población cumple con los requisitos para la obtención de financiamiento</p> <p>La población obtiene los recursos monetarios en base al modelo de financiamiento</p>
Actividades	Ac1. Actividades de Promoción Ac2. Asesoría para la integración del expediente Ac3. Recepción Ac4. Análisis Ac5. Autorización por parte del Comité de Evaluación Ac6. Comprobación de los recursos Ac7. Visitas aleatorias de supervisión	Ac1.- Tasa de Variación en número de actividades de promoción Ac2.- Días promedio en entregar su expediente Ac3.- Tasa de Variación en número de solicitudes recibidas Ac4.- Días promedio en dictamen del análisis Ac4.- Porcentaje de solicitudes pre-aprobadas por etapa de análisis Ac5.- Porcentaje de Aprobación del Comité de Evaluación Ac6.- Porcentaje de empresas que comprobaron correctamente Ac7.- Porcentaje de empresas que invirtieron de acuerdo a lo establecido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	<p>La población atiende los ejercicios de promoción</p> <p>La población realiza los trámites que recomiendan los operadores del Fondo Morelos</p> <p>La población está de acuerdo con los trámites que deben realizarse</p> <p>Las empresas no se encuentran en el buró de crédito</p>

## G. MML Programa Financiamiento a la Cobranza

Nivel/ Etapa	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir al incremento de la productividad y competitividad de las unidades económicas de los morelenses para consolidar su permanencia y crecimiento y coadyuvar a la generación y/o conservación de empleos dignos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de unidades económicas financiadas respecto de la Población Objetivo</li> <li>• Variación anual de unidades económicas apoyadas respecto de la Población Objetivo</li> <li>• Porcentaje de participación anual en mdp. otorgados dentro del sistema financiero formal, según acceso a fuentes de financiamiento en Morelos</li> <li>• Tasa de Empleo Formal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• I.N.E.G.I. Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE).</li> <li>• Censos Económicos</li> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	Las micro, pequeñas, medianas empresas pagan los recursos otorgados en financiamiento e incrementan sus capacidades productivas, haciéndolas empresas sostenibles.
<b>Propósito</b>	Emprendedores, microempresarios y MIPYMES obtienen liquidez y fortalecen la operación del negocio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de Variación de unidades económicas financiadas con respecto al año anterior</li> <li>• Porcentaje de empresas financiadas con respecto al número de empresas que demandan crédito en el programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• I.N.E.G.I.</li> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	La población utiliza los financiamientos para el desarrollo o mejoramiento de sus micro, pequeñas o medianas empresas.
<b>Componentes</b>	Financiamientos entregados para capital de trabajo, por montos de hasta ciento cincuenta mil pesos, a una tasa de interés del 1% mensual sobre el monto total, con un plazo de pago de hasta 4 meses con 3 meses de gracia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de Clientes satisfechos</li> <li>• Tasa de Variación en número de financiamientos entregados</li> <li>• Tasa de Variación en monto de los financiamientos entregados</li> <li>• Porcentaje de recuperación de cartera</li> <li>• Porcentaje de cumplimiento vs META</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta semestral de Calidad de los Usuarios (Dirección de Operaciones)</li> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	<p>La población cumple con los requisitos para la obtención de financiamiento</p> <p>La población obtiene los recursos monetarios en base al modelo de financiamiento</p>
<b>Actividades</b>	Ac1. Actividades de Promoción Ac2. Asesoría para la integración del expediente Ac3. Recepción Ac4. Análisis Ac5. Autorización por parte de la Dirección General Ac6. Comprobación de los recursos Ac7. Visitas aleatorias de supervisión	Ac1.- Tasa de Variación en número de actividades de promoción Ac2.- Días promedio en entregar su expediente Ac3.- Tasa de Variación en número de solicitudes recibidas Ac4.- Días promedio en dictamen del análisis Ac4.- Porcentaje de solicitudes pre-aprobadas por etapa de análisis Ac5.- Porcentaje de Aprobación de la Dirección General Ac6.- Porcentaje de empresas que comprobaron correctamente Ac7.- Porcentaje de empresas que invirtieron de acuerdo a lo establecido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	<p>La población atiende los ejercicios de promoción</p> <p>La población realiza los trámites que recomiendan los operadores del Fondo Morelos</p> <p>La población está de acuerdo con los trámites que deben realizarse</p> <p>Las empresas no se encuentran en el buró de crédito</p>

## H. MML Programa Emergente de Financiamiento para Empresas con Afectaciones Temporales “PEMAT”

Nivel/ Etapa	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir al incremento de la productividad y competitividad de las unidades económicas de los morelenses para consolidar su permanencia y crecimiento y coadyuvar a la generación y/o conservación de empleos dignos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de unidades económicas financiadas respecto de la Población Objetivo</li> <li>• Variación anual de unidades económicas apoyadas respecto de la Población Objetivo</li> <li>• Porcentaje de participación anual en mdp. otorgados dentro del sistema financiero formal, según acceso a fuentes de financiamiento en Morelos</li> <li>• Tasa de Empleo Formal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• I.N.E.G.I. Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE).</li> <li>• Censos Económicos</li> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	Las micro, pequeñas, medianas empresas pagan los recursos otorgados en financiamiento e incrementan sus capacidades productivas, haciéndolas empresas sostenibles.
<b>Propósito</b>	Emprendedores, microempresarios y MIPYMES reactivan y mejoran las condiciones de funcionamiento del negocio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de Variación de unidades económicas financiadas con respecto al año anterior</li> <li>• Porcentaje de empresas financiadas con respecto al número de empresas que demandan crédito en el programa</li> <li>• Variación anual de unidades económicas nuevas apoyadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• I.N.E.G.I.</li> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	La población utiliza los financiamientos para el desarrollo o mejoramiento de sus micro, pequeñas o medianas empresas.
<b>Componentes</b>	Financiamientos entregados para capital de trabajo, equipamiento e infraestructura, por montos de hasta cien mil pesos, a una tasa de interés por pago puntual del 0% y anual fija sobre saldos insolutos de 12% con un plazo de pago de hasta 24 meses con 4 meses de gracia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de Clientes satisfechos</li> <li>• Tasa de Variación en número de financiamientos entregados</li> <li>• Tasa de Variación en monto de los financiamientos entregados</li> <li>• Porcentaje de recuperación de cartera</li> <li>• Porcentaje de cumplimiento vs META</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta semestral de Calidad de los Usuarios (Dirección de Operaciones)</li> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	<p>La población cumple con los requisitos para la obtención de financiamiento</p> <p>La población obtiene los recursos monetarios en base al modelo de financiamiento</p>
<b>Actividades</b>	Ac1. Actividades de Promoción Ac2. Asesoría para la integración del expediente Ac3. Recepción Ac4. Análisis Ac5. Autorización por parte de la Dirección General Ac6. Comprobación de los recursos Ac7. Visitas aleatorias de supervisión	<p>Ac1.- Tasa de Variación en número de actividades de promoción</p> <p>Ac2.- Días promedio en entregar su expediente</p> <p>Ac3.- Tasa de Variación en número de solicitudes recibidas</p> <p>Ac4.- Días promedio en dictamen del análisis</p> <p>Ac4.- Porcentaje de solicitudes pre-aprobadas por etapa de análisis</p> <p>Ac5.- Porcentaje de Aprobación de la Dirección General</p> <p>Ac6.- Porcentaje de empresas que comprobaron correctamente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ac7.- Porcentaje de empresas que invirtieron de acuerdo a lo establecido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	<p>La población atiende los ejercicios de promoción</p> <p>La población realiza los trámites que recomiendan los operadores del Fondo Morelos</p> <p>La población está de acuerdo con los trámites que deben realizarse</p> <p>Las empresas no se encuentran en el buró de crédito</p>

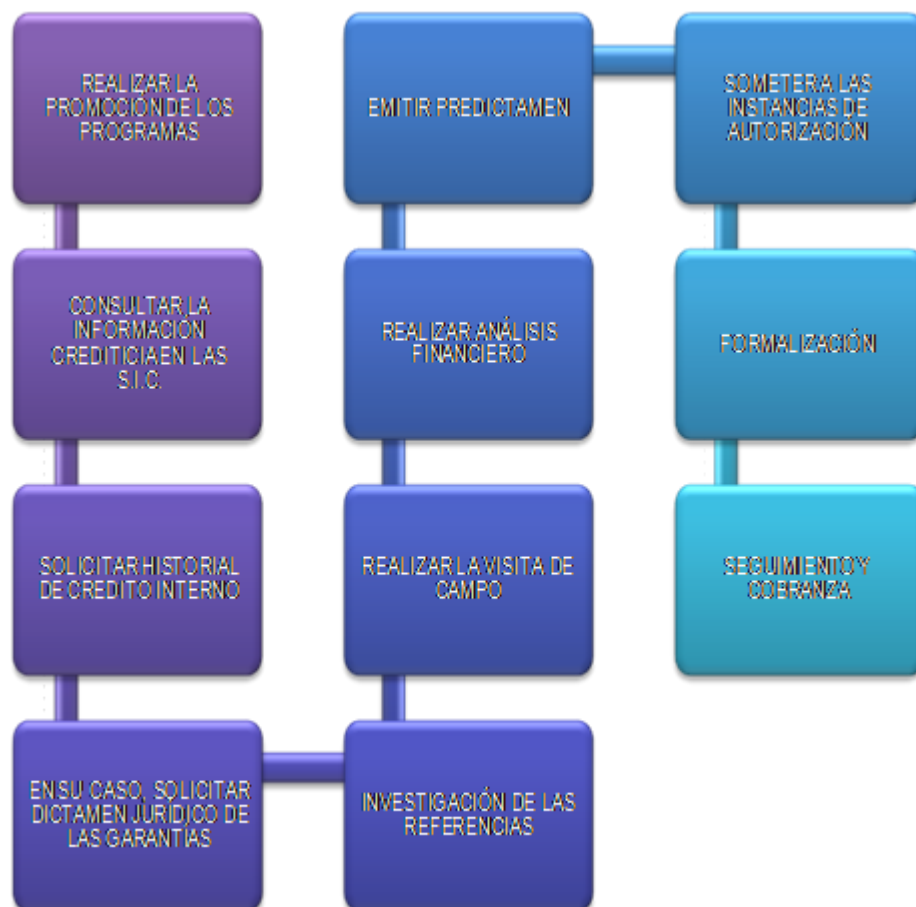
## I. MML Programa de Financiamiento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. “PROPYME TECH 2.0”

Nivel/ Etapa	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir al incremento de la productividad y competitividad de las unidades económicas de los morelenses para consolidar su permanencia y crecimiento y coadyuvar a la generación y/o conservación de empleos dignos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de unidades económicas financiadas respecto de la Población Objetivo</li> <li>• Variación anual de unidades económicas apoyadas respecto de la Población Objetivo</li> <li>• Porcentaje de participación anual en mdp. otorgados dentro del sistema financiero formal, según acceso a fuentes de financiamiento en Morelos</li> <li>• Tasa de Empleo Formal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• I.N.E.G.I. Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE).</li> <li>• Censos Económicos</li> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	Las micro, pequeñas, medianas empresas pagan los recursos otorgados en financiamiento e incrementan sus capacidades productivas, haciéndolas empresas sostenibles.
<b>Propósito</b>	Emprendedores, microempresarios y MIPYMES fomentan la innovación y desarrollo tecnológico así como su crecimiento en el mercado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de Variación de unidades económicas financiadas con respecto al año anterior</li> <li>• Porcentaje de empresas financiadas con respecto al número de empresas que demandan crédito en el programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• I.N.E.G.I.</li> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	La población utiliza los financiamientos para el desarrollo o mejoramiento de sus micro, pequeñas o medianas empresas.
<b>Componentes</b>	Financiamientos entregados para capital de trabajo, equipamiento e infraestructura, por montos desde ochenta mil hasta tres millones de pesos, a una tasa de interés por pago puntual del 9.5% y anual fija sobre saldos insolutos de 12% con un plazo de pago de hasta 42 meses con 6 meses de gracia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de Clientes satisfechos</li> <li>• Tasa de Variación en número de financiamientos entregados</li> <li>• Tasa de Variación en monto de los financiamientos entregados</li> <li>• Porcentaje de recuperación de cartera</li> <li>• Porcentaje de cumplimiento vs META</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta semestral de Calidad de los Usuarios (Dirección de Operaciones)</li> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	<p>La población cumple con los requisitos para la obtención de financiamiento</p> <p>La población obtiene los recursos monetarios en base al modelo de financiamiento</p>
<b>Actividades</b>	<p>Ac1. Actividades de Promoción</p> <p>Ac2. Asesoría para la integración del expediente</p> <p>Ac3. Recepción</p> <p>Ac4. Análisis</p> <p>Ac5. Autorización por parte del Comité de Evaluación</p> <p>Ac6. Comprobación de los recursos</p> <p>Ac7. Visitas aleatorias de supervisión</p>	<p>Ac1.- Tasa de Variación en número de actividades de promoción</p> <p>Ac2.- Días promedio en entregar su expediente</p> <p>Ac3.- Tasa de Variación en número de solicitudes recibidas</p> <p>Ac4.- Días promedio en dictamen del análisis</p> <p>Ac4.- Porcentaje de solicitudes pre-aprobadas por etapa de análisis</p> <p>Ac5.- Porcentaje de Aprobación del Comité de Evaluación</p> <p>Ac6.- Porcentaje de empresas que comprobaron correctamente</p> <p>Ac7.- Porcentaje de empresas que invirtieron de acuerdo a lo establecido</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	<p>La población atiende los ejercicios para el promoción</p> <p>La población realiza los trámites que recomiendan los operadores del Fondo Morelos</p> <p>La población está de acuerdo con los trámites que deben realizarse</p> <p>Las empresas no se encuentran en el buró de crédito</p>

## J. MML Programa “JÓVENES EMPREDEDORES”

Nivel/ Etapa	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir al incremento de la productividad y competitividad de las unidades económicas de los morelenses para consolidar su permanencia y crecimiento y coadyuvar a la generación y/o conservación de empleos dignos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de unidades económicas financiadas respecto de la Población Objetivo</li> <li>• Variación anual de unidades económicas apoyadas respecto de la Población Objetivo</li> <li>• Porcentaje de participación anual en mdp. otorgados dentro del sistema financiero formal, según acceso a fuentes de financiamiento en Morelos</li> <li>• Tasa de Empleo Formal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• I.N.E.G.I. Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE).</li> <li>• Censos Económicos</li> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	Las micro, pequeñas, medianas empresas pagan los recursos otorgados en financiamiento e incrementan sus capacidades productivas, haciéndolas empresas sostenibles.
<b>Propósito</b>	Jóvenes emprendedores diseñan planes de negocio con la premisa de innovación tecnológica y promueven la creación de empresas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de Variación de unidades económicas financiadas con respecto al año anterior</li> <li>• Porcentaje de empresas financiadas con respecto al número de empresas que demandan crédito en el programa</li> <li>• Variación anual de unidades económicas nuevas apoyadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• I.N.E.G.I.</li> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	La población utiliza los financiamientos para el desarrollo o mejoramiento de sus micro, pequeñas o medianas empresas.
<b>Componentes</b>	Financiamientos entregados para capital de trabajo, equipamiento e infraestructura, por montos de hasta trescientos mil pesos, a una tasa de interés por pago puntual del 9% y anual fija sobre saldos insolutos de 12% con un plazo de pago de hasta 48 meses con 3 meses de gracia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de Clientes satisfechos</li> <li>• Tasa de Variación en número de financiamientos entregados</li> <li>• Tasa de Variación en monto de los financiamientos entregados</li> <li>• Porcentaje de recuperación de cartera</li> <li>• Porcentaje de cumplimiento vs META</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta semestral de Calidad de los Usuarios (Dirección de Operaciones)</li> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	<p>La población cumple con los requisitos para la obtención de financiamiento</p> <p>La población obtiene los recursos monetarios en base al modelo de financiamiento</p>
<b>Actividades</b>	<p>Ac1. Actividades de Promoción</p> <p>Ac2. Asesoría para la integración del expediente</p> <p>Ac3. Recepción</p> <p>Ac4. Análisis</p> <p>Ac5. Autorización por parte del Comité de Evaluación</p> <p>Ac6. Comprobación de los recursos</p> <p>Ac7. Visitas aleatorias de supervisión</p>	<p>Ac1.- Tasa de Variación en número de actividades de promoción</p> <p>Ac2.- Días promedio en entregar su expediente</p> <p>Ac3.- Tasa de Variación en número de solicitudes recibidas</p> <p>Ac4.- Días promedio en dictamen del análisis</p> <p>Ac4.- Porcentaje de solicitudes pre-aprobadas por etapa de análisis</p> <p>Ac5.- Porcentaje de Aprobación del Comité de Evaluación</p> <p>Ac6.- Porcentaje de empresas que comprobaron correctamente</p> <p>Ac7.- Porcentaje de empresas que invirtieron de acuerdo a lo establecido</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros Administrativos (Dirección de Operaciones)</li> </ul>	<p>La población atiende los ejercicios de promoción</p> <p>La población realiza los trámites que recomiendan los operadores del Fondo Morelos</p> <p>La población está de acuerdo con los trámites que deben realizarse</p> <p>Las empresas no se encuentran en el buró de crédito</p>

## XXIII. PROCESO DE CRÉDITO



## XXIV. SOLICITUD ÚNICA DE CRÉDITO



**Fondo Morelos**  
Instituto Morelense para el  
Financiamiento del Sector Productivo

[www.fondomorelos.gob.mx](http://www.fondomorelos.gob.mx)  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

SOLICITUD DE CRÉDITO

No.

Deberá elegir el programa de financiamiento al que desea aplicar, en función a las características propias de la empresa o negocio, así como de los criterios para ser sujeto de crédito de cualquiera de los programas de financiamiento.

Programas para Micro, Pequeña y Mediana Empresa:

- |             |                          |  |                          |           |                          |
|-------------|--------------------------|--|--------------------------|-----------|--------------------------|
| PROPYPE     | <input type="checkbox"/> | PROPYPE PREMIUM                        | <input type="checkbox"/> | FORTALECE | <input type="checkbox"/> |
| PROFISTUR   | <input type="checkbox"/> | PRIMER IMPULSO / JOVENES EMPRENDEDORES | <input type="checkbox"/> |           | <input type="checkbox"/> |
| FRANQUICIAS | <input type="checkbox"/> | FINANCIAMIENTO A LA COBRANZA           | <input type="checkbox"/> |           | <input type="checkbox"/> |

Los requisitos y documentación que acompañan la solicitud de crédito, serán en función al programa seleccionado, y se podrá solicitar información adicional en función a la profundidad del análisis; siempre con la intención de generar solicitudes de crédito viables y sustentadas para las instancias de autorización.

Oficina de Recepción de la Solicitud:

CUERNAVACA       CUAUTLA       JOJUTLA

Cuernavaca:

Av. Plan de Ayala No. 825, Col. Teopanzolco  
Tel. (777) 316-97-91, 3-22-04-81  
Lada sin costo: 01-800-505-1352

Sucursal Cuautla:

Calle Conspiradores No. 5, local 5,  
Col. Centro  
Tel. (735) 352-09-07

Sucursal Jojutla:

Calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 222,  
Plaza Yullana, local 4, primer nivel, Col. Centro  
Tel. (734) 342-81-59

"Este programa, es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

*A* \_\_\_\_\_

COMPROBANTE DE INICIO DE TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITO

No.

Fecha de Entrega del Expediente:	No. de Entrada:
Nombre o Razón Social: _____	
Giro o Actividad de la Empresa: _____	
Domicilio: _____	
Monto Solicitado: \$ _____ Destino del Crédito: _____	

Para uso exclusivo de Instituto. Este comprobante no será válido si no porta el sello y firma de recibido en la parte posterior

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE									
Tipo de Persona:		Física <input type="checkbox"/>	Moral <input type="checkbox"/>	Tipo de Sociedad _____					
Estado de la Empresa:		Nueva <input type="checkbox"/>	En Operación <input type="checkbox"/>	Reinicio de Actividades <input type="checkbox"/>					
Estrato Empresarial:		Micro <input type="checkbox"/>	Pequeña <input type="checkbox"/>						
Nombre del Solicitante : Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre				DD	MM	AAAA	SEXO		
Nombre o Razón Social del negocio			R.F.C. con Homoclave	FECHA DE NACIMIENTO			MASC. <input type="checkbox"/>	FEM. <input type="checkbox"/>	
Domicilio del Negocio		Calle	No. ext.	No. Int.	Código Postal				
Colonia		Localidad		Municipio			Teléfono(s)		
Nombre del Representante Legal				Nacionalidad			R.F.C. con Homoclave		
Domicilio Particular		Calle	No. ext.	No. Int.	Código Postal				
Colonia		Localidad		Municipio	Correo Electrónico			Teléfono(s)	
Escolaridad		Primaria <input type="checkbox"/>	Secundaria <input type="checkbox"/>	Sector: Comercio <input type="checkbox"/>		Servicio <input type="checkbox"/>		Situación del Local del Negocio	
Preparatoria <input type="checkbox"/>		Técnica <input type="checkbox"/>	Profesional <input type="checkbox"/>	Industria <input type="checkbox"/>		Agroempresa <input type="checkbox"/>		Propio <input type="checkbox"/>	
Estado Civil:		Casado <input type="checkbox"/>		Régimen Matrimonial Bienes			Rentado <input type="checkbox"/>		
Viudo <input type="checkbox"/>		Divorciado <input type="checkbox"/>		Separados <input type="checkbox"/>		Mancomunados <input type="checkbox"/>		Hipoteca <input type="checkbox"/>	
Giro o Actividad		Otro <input type="checkbox"/>		Nombre del Cónyuge			Familiares <input type="checkbox"/>		
El negocio opera normalmente		Antigüedad en la actividad		Tiempo de operar el negocio en el domicilio:			Otro <input type="checkbox"/>		
Desde hace _____ Años		Años _____		Actual <input type="checkbox"/>			Anterior <input type="checkbox"/>		
No. de Aportantes Económicos al Hogar		Experiencia del solicitante		Egresos Totales Anuales Personales			\$		
Tiene cuenta de: Cheques <input type="checkbox"/>		Como empresario _____ Años		Ingresos Totales Anuales Personales			\$		
T. Crédito <input type="checkbox"/>		Banco:		No. Actual de trabajadores: _____			Operativos: Administrativos:		
Monto del Crédito Solicitado: \$		( SUJETO A APROBACION )			Fecha: / / 201				

Para los efectos necesarios, anexo a la presente sírvase encontrar la información y documentación requeridos para la evaluación de esta solicitud, manifiesto que la información que presento es verdadera, y, me comprometo a brindar todas las facilidades para corroborar lo anterior al personal del Instituto autorizado para requerirlo, expresando mi conformidad para que realice las investigaciones necesarias ante las autoridades que corresponda, principalmente bancarias.

Estoy consciente que la presentación de esta solicitud no obliga al Instituto a otorgarme el crédito requerido, en caso de que el proyecto no sea calificado como viable o no cumpla con las condiciones requeridas.

Por este conducto autorizó al Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo, para que lleve a cabo investigaciones, sobre mi comportamiento crediticio en las Sociedades de Información Crediticia que estime conveniente.

Asimismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la Información que se solicitará, del uso que el Instituto hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas de mi historial crediticio, durante el tiempo que mantengamos relación jurídica con mi representada. Bajo protesta de decir verdad manifiesto Ser Representante Legal de la Empresa mencionada en esta autorización.

Estoy consciente y acepto que este documento queda bajo propiedad del Instituto para efectos de control y cumplimiento del Artículo 28 de la Ley para Regular a las Sociedades de Información Crediticia.

Nombre y Firma del Solicitante o Representante Legal

La vigencia de esta autorización será de 3 años a partir de su otorgamiento o en su caso la vigencia permanecerá mientras exista relación comercial entre el usuario y el cliente

PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN ACUDIR A NUESTRAS OFICINAS:  
CUERNAVACA: AV. PLAN DE AYALA No. 825 COL. TEOPANZOLCO, CUERNAVACA, MORELOS. TELS. 3 22 04 61, 3 22 05 90

Horario de Atención para Información: Lunes a Viernes de 8:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 hrs.

Sello de la Institución	Firma del Funcionario que recibe



DESTINO DEL CREDITO

	DESTINO	MONTO SOLICITADO	PLAZO (MESES)	GRACIA (MESES)
CAPITAL DE TRABAJO	Mercancías, Materias Primas			
	Gastos de Operación, Sueldos y Salarios			
ACTIVOS FIJOS	Maquinaria, Mobiliario, Equipo y Otros			
	Remodelaciones, Instalaciones			

CRÉDITOS VIGENTES (Hipotecarios, Tarjetas de Crédito, Vehículos y Otros) SI ( ) NO ( )

NOMBRE DE LA INSTITUCION	TIPO DE CREDITO	MONTO	PAGO MENSUAL	SALDO

1.- ¿CUÁNTO ESTÁ EN POSIBILIDADES DE PAGAR MENSUALMENTE POR EL CRÉDITO? \$ \_\_\_\_\_

REFERENCIAS

REFERENCIAS COMERCIALES DE PROVEEDORES Y/O CLIENTES

- 1.- NOMBRE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_  
 ATENCION CON EL SR.: \_\_\_\_\_ TELEFONOS: \_\_\_\_\_
- 2.- NOMBRE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_  
 ATENCION CON EL SR.: \_\_\_\_\_ TELEFONOS: \_\_\_\_\_
- 3.- NOMBRE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_  
 ATENCION CON EL SR.: \_\_\_\_\_ TELEFONOS: \_\_\_\_\_

REFERENCIAS PERSONALES

- 1.- NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_ TELEFONOS: \_\_\_\_\_
- 2.- NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_ TELEFONOS: \_\_\_\_\_

RELACIÓN PATRIMONIAL DEL SOLICITANTE

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	VALOR ESTIMADO
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
TOTAL DEL PATRIMONIO	\$ _____

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO PARTICULAR DEL SOLICITANTE

CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA EMPRESA

RELACION PATRIMONIAL DEL DEUDOR SOLIDARIO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	VALOR ESTIMADO
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
TOTAL DEL PATRIMONIO	\$ _____

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL DEUDOR

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO PARTICULAR DEL AVAL O DEUDOR SOLIDARIO

## XXV. ANEXOS



**Autorización para solicitar Reportes de Crédito  
Personas Físicas / Personas Morales  
Empresas Comerciales / Entidades Financieras**

Por este conducto autorizo expresamente al **Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo**, para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo Investigaciones, sobre mi comportamiento crediticio o el de la Empresa que represento en Trans Union de México, S. A. SIC y/o Dun & Bradstreet, S.A. SIC

Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que **Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo**, hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas sobre mi historial o el de la empresa que represento, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un período de 3 años contados a partir de su expedición y en todo caso durante el tiempo que se mantenga la relación jurídica.

En caso de que la solicitante sea una Persona Moral, declaro bajo protesta de decir verdad Ser Representante Legal de la empresa mencionada en esta autorización; manifestando que a la fecha de firma de la presente autorización los poderes no me han sido revocados, limitados, ni modificados en forma alguna.

Autorización para:

Persona Física (PF) \_\_\_\_\_ Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE) \_\_\_\_\_ Persona Moral (PM) \_\_\_\_\_

Nombre del solicitante (Persona Física o Razón Social de la Persona Moral):

Para el caso de Persona Moral, nombre del Representante Legal:

RFC: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Fecha en que se firma la autorización: \_\_\_\_\_

Estoy de acuerdo y acepto que este documento quede bajo propiedad de Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo y/o Sociedad de Información Crediticia consultada para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a Las Sociedades de Información Crediticia; mismo que señala que las Sociedades sólo podrán proporcionar información a un Usuario, cuando éste cuente con la autorización expresa del Cliente mediante su firma autógrafa.

Nombre y Firma de PF, PFAE, Representante Legal de la empresa

Para uso exclusivo de la Empresa que efectúa la consulta (Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo).

Fecha de Consulta BC: \_\_\_\_\_

Folio de Consulta BC: \_\_\_\_\_

**IMPORTANTE:** Este formato debe ser llenado individualmente, para una sola persona física ó para una sola empresa. En caso de requerir el Historial crediticio del representante legal, favor de llenar un formato adicional.

[www.fondomorelos.gob.mx](http://www.fondomorelos.gob.mx)  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

## CARTA COMPROMISO DE AVAL O DEUDOR SOLIDARIO

Cuernavaca, Morelos a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

C. \_\_\_\_\_

**DIRECTOR(A) GENERAL**

**FONDO MORELOS**

Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento que acepto ser Deudor o Aval Solidario del Sr. (a) \_\_\_\_\_ quien está solicitando un crédito por un monto de \$ \_\_\_\_\_ anexando mi relación patrimonial para comprobar mi solvencia económica.

Hago mención que conozco las características generales del Programa donde se pretende adquirir el financiamiento tales como montos de crédito, tasas de interés, plazos, así como el monto de las amortizaciones.

Acepto y me obligo a asumir la responsabilidad de garantizar el debido cumplimiento de pagos de capital, intereses y gastos y costas que resulten solo en caso de que el acreditado incumpla con lo convenido, así como a asumir las consecuencias legales que de su incumplimiento se generen, de igual forma a no otorgar préstamos o anticipos a terceras personas sin consentimiento previo del Instituto, a no avalar u obligarme solidariamente a favor de terceras personas otorgando condiciones de pago más favorables a otros acreedores.

Asimismo, manifiesto decir la verdad que mi estado civil es \_\_\_\_\_ bajo el régimen de \_\_\_\_\_, y tener mi domicilio en \_\_\_\_\_

con el número de teléfono \_\_\_\_\_.

Sin más por el momento y esperando contar con su apoyo, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

## **XXVI. AUTORIZACIÓN**

**ACUERDO NO. 128-21/11/2023**

**FIRMAS PARA AUTORIZACIÓN**